



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C20497692001
FECHA DE INGRESO: 17/10/2007

CERTIFICACION

Referencias: 31/05/2005-PO-26583f-11857i-30245r eendnsj
Tarjetas: T00000229180;
Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al SIETE COMA CATORCE POR CIENTO (7.14%) fincados en el lote de terreno Número SIETE situado en la Barrio San José parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Los menores de edad LESLY LIZETH TIPAN YAMBAY y JERSON MATEO TIPAN YAMBAY, representado por la señora Magdalena Enriquez Arteaga en calidad de abuelita materna

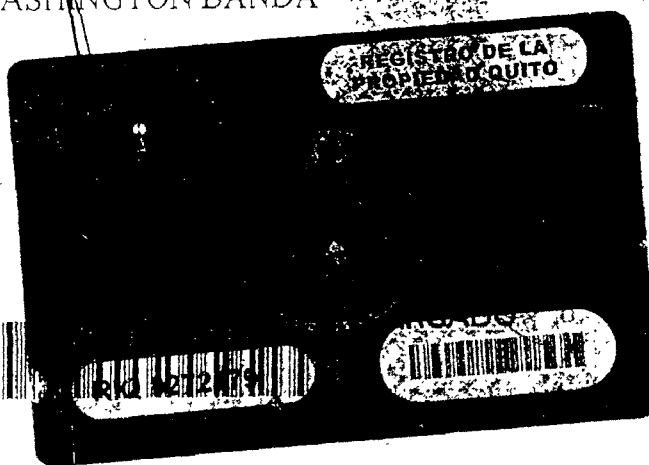
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES soltero, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON, soltero y la señorita MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, soltera, según escritura pública otorgada el SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario TRIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil cinco; éstos por compra a los Cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, el catorce de agosto del dos mil tres, notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de septiembre del dos mil tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA



13

1

506

123



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50592038001

FECHA DE INGRESO: 15/02/2008

CERTIFICACION

Referencias: 10/09/2003-PO-43575f-18791i-50009r

Tarjetas: T00000042959;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno Número SIETE, del fraccionamiento. Ubicado en el Barrio San José, situado en la parroquia YARUQUI, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MARÍA ESTHER ENCALADA GUERRERO, soltera. SEGUNDO HOMERO DÍAZ LEITON soltero y CARLOS ENRIQUE YÉPEZ FLORES, soltero

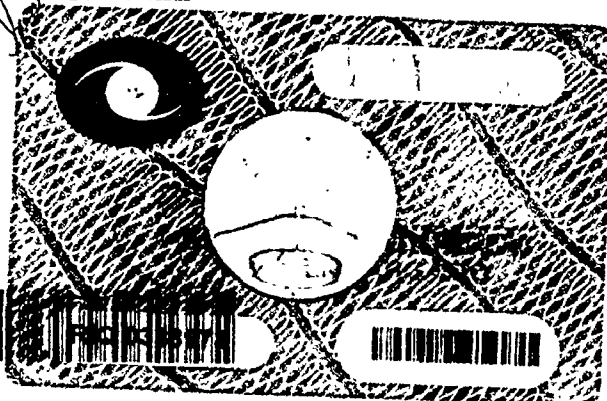
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otros, por compra a los Cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, según escritura otorgada el catorce de agosto del dos mil tres, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de septiembre del dos mil tres: éstos por compra a Elina Domínguez Ayala, según escritura celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y uno; éste por adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por José María Domínguez Pinto, según escritura celebrada el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se aclara que existen varias ventas de derechos y acciones por la presente CERTIFICACION se refiere únicamente a los derechos y acciones sobrantes.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL





7.1.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70235249001
FECHA DE INGRESO: 26/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 10/09/2003-PO-43575f-18791i-50009r

Tarjetas:;T00000042959;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones **SOBRANTES**, fincados en los derechos y acciones del lote de terreno Número SIETE, del fraccionamiento, Ubicado en el Barrio San José, situado en la parroquia YARUQUI, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

ENCALADA GUERRERO MARIA ESTHER, soltera.-

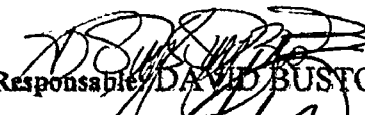
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:


Adquiridos en junta de otros, por compra a los Cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, según escritura otorgada el catorce de agosto del dos mil tres, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de septiembre del dos mil tres; éstos por compra a Elina Domínguez Ayala, según escritura celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y uno; éste por adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por José María Domínguez Pinto, según escritura celebrada el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta.

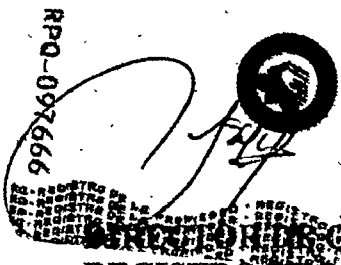
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se aclara que existen varias ventas de derechos y acciones por lo que presente certificación se refiere únicamente a los derechos y acciones sobrantes.- a) Se aclara que la

presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.**

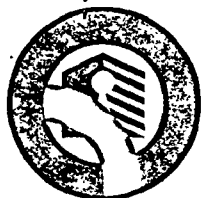

Responsable: **DAVID BUSTOS**


Validado: **LENN SALINAS**



**SECRETORÍA DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

(57)
Nº 00052368

7.1.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70235248001
FECHA DE INGRESO: 26/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 10/09/2003-PO-43575f-18791i-50009r

Tarjetas: T00000042959;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones sobrantes, fincados en los derechos y acciones del lote de terreno Número SIETE, del fraccionamiento, Ubicado en el Barrio San José, situado en la parroquia YARUQUI, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

DÍAZ LEITON SEGUNDO HOMERO, soltero.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otros, por compra a los Cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, según escritura otorgada el catorce de agosto del dos mil tres, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de septiembre del dos mil tres; éstos por compra a Elina Domínguez Ayala, según escritura celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y uno; éste por adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por José María Domínguez Pinto, según escritura celebrada el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se aclara que existen varias ventas de derechos y acciones por lo que presente certificación se refiere únicamente a los derechos y acciones sobrantes.- a) Se aclara que la

presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE MARZO DEL 2012** ocho a.m.


Responsable: **DAVID BUSTOS**


Validado: **LEMMY SALINAS**

RPA-097665

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





7.1e

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30156715001

FECHA DE INGRESO: 05/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 10/09/2003-PO-43575f-18791i-50009r

Tarjetas:;T00000042959;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno Número SIETE, del fraccionamiento, Ubicado en el Barrio San José, situado en la parroquia YARUQUI, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, soltero

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otros, por compra a los Cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, según escritura otorgada el catorce de agosto del dos mil tres, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de septiembre del dos mil tres; éstos por compra a Elina Domínguez Ayala, según escritura celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y uno; éste por adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por José María Domínguez Pinto, según escritura celebrada el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

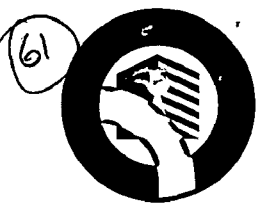
NINGUNO.- Se aclara que existen varias ventas de derechos y acciones por lo que presente certificación se refiere únicamente a los derechos y acciones sobrantes.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de

Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO GUZMAN
VALIDADO GUSTAVO PEÑAFIEL

ppa-080-080
DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110320894001
FECHA DE INGRESO: 30/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 31/05/2005-PO-26583f-11857i-30245r

Tarjetas:;T00000229180;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al SIETE COMA CATORCE POR CIENTO (7.14%) fincados en el lote de terreno Número SIETE situado en la Barrio San José parroquia YARUQUI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Los menores de edad LESLY LIZETH TIPAN YAMBAY y JERSON MATEO TIPAN YAMBAY, representado por la señora Magdalena Enríquez Arteaga en calidad de abuelita materna

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES soltero, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON, soltero y la señorita MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, soltera, según escritura pública otorgada el SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario TRIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil cinco; éstos por compra a los Cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, el catorce de agosto del dos mil tres, notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de septiembre del dos mil tres.-

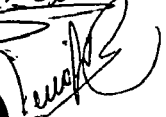
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente

certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

“En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación” LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: GAL 

Revisado por: GAL 

PG-102031


DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





7.3

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C130353682001
FECHA DE INGRESO: 08/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 27/03/2006-PO-15302f-6446i-17568r

Tarjetas: T00000248639;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el CATORCE PUNTO VEINTE Y OCHO POR CIENTO (14.28%) de derechos y acciones, sobre el Lote de terreno Número SIETE, situado en la Barrio San José parroquia YARUQUÍ, de este Cantón, con matrícula número YARUQ0000360.

2.- PROPIETARIO(S):

Señores LEMA MENDOZA CARMEN AMELIA, Casada con el señor ÁLVAREZ DÍAZ SEGUNDO ENRIQUE.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los señores CARLOS ENRIQUE YÉPEZ FLORES, SEGUNDO HOMERO DÍAZ LEITON, y, MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, solteros ,según escritura pública otorgada el OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TRIGÉSIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, inscrita el veinte y siete de marzo del dos mil seis. ANTECEDENTES .-Los señores MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, soltera, SEGUNDO HOMERO DÍAZ LEITON, soltero, y, CARLOS ENRIQUE YÉPEZ FLORES, soltero, adquirieron mediante compra a los cónyuges LENÍN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, según escritura otorgada el catorce de agosto del dos mil tres, notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de Septiembre del dos mil tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas 292, número 852, del Registro de Prohibiciones de enajenar, tomo ciento veinte y ocho y con fecha dos de junio de mil novecientos noventa y siete, se halla inscrito el oficio número 577-97-JPPN, de catorce de mayo del mismo año, enviado por el señor Juez Primero de lo Penal de Napo, mediante el cual y dentro del juicio penal número 107-96, que sigue esa Judicatura en contra de SEGUNDO ÁLVAREZ; entre otros, por asalto y robo, se dispone la prohibición de enajenar de los bienes de los sindicatos.- Pudiendo tratarse de un homónimo.

No está hipotecado ni embargado. Se ha revisado como Segundo Enrique Álvarez Díaz, a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

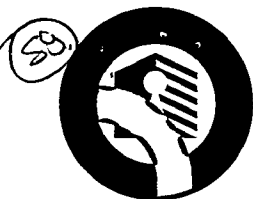
Responsable: EDUARDO GUZMAN *E. Guzman*
VALIDADO GUSTAVO PEÑAFIEL *G. Peñafiel*

RPA-083228



DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRICTO METROPOLITANO DE QUITO





F. J.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110320896001

FECHA DE INGRESO: 30/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 27/03/2006-PO-15302f-6446i-17568r

Tarjetas:;T00000248639;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CATORCE PUNTO VEINTE Y OCHO POR CIENTO (14.28%) de derechos y acciones, fincados sobre el Lote de terreno Número SIETE, situado en la Barrio San José parroquia YARUQUI, de este Cantón, con matrícula número YARUQ0000360.

2.- PROPIETARIO(S):

Los señores LEMA MENDOZA MARIA LAURA, Casada con el señor TENORIO POGO ANIBAL GUSTAVO; LEMA MENDOZA CARMEN AMELIA, Casada con el señor ALVAREZ DIAZ SEGUNDO ENRIQUE; LEMA MENDOZA SONIA YOLANDA, Casada con el señor ENRIQUEZ ARTEAGA ALVARO FERNANDO; LEMA MENDOZA ROCIO DEL PILAR, Casada con el señor JARRIN AINA JORGE HUMBERTO; LEMA MENDOZA MONICA DE LAS MERCEDES, Casada con el señor CUASAPAZ CHAPI LUIS BERTULFO; LEMA MENDOZA ELENA ELIZABETH, Casada con el señor MASABANDA MANOPANTA SEGUNDO SANTIAGO;

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido por compra a los señores CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON, y, MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, solteros, según escritura pública otorgada el OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TRIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, inscrita el veinte y siete de marzo del dos mil seis.- ANTECEDENTES.- Los señores MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, soltera, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON, soltero, y, CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, soltero, adquirieron mediante compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, según escritura otorgada el catorce de agosto del dos mil tres, notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de Septiembre del dos mil tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra: a fojas 292 número 852 del registro de prohibiciones de enajenar y con fecha dos de junio de mil novecientos noventa y siete se presentó el oficio 577-97 JPPN de mayo catorce del mismo año, enviado por el señor Juez Primero de lo Penal de Napo, mediante el cual y dentro del juicio penal 107 96 que sigue esa judicatura en contra de SEGUNDO ALVAREZ (pudiendo tratarse de un homónimo), por asalto y robo, se dispone la prohibición de enajenar de los bienes del sindicato No está embargado ni hipotecado.- a) Se

aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación" . LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

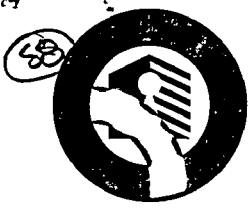
Responsable: ICR

REVISADO

RPQ-101764

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





(Handwritten signature)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C130362661001
FECHA DE INGRESO: 02/07/2012

CERTIFICACION

Referencias: 13/06/2012-PO-38344f-14942i-40673r
Tarjetas:;T00000442529;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El catorce punto veinte y siete por ciento de derechos y acciones fincados sobre Lote de terreno número SIETE situado en la parroquia San José parroquia YARUQUI de este cantón con matrícula número YARUQ0000360.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JOSE MANUEL PINANJOTA CALUGULLIN y MARIA ZOILA PINANJOTA GARCIA,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges WILSON HIPOLITO QUINCHANA GOMEZ y JENNY GABRIELA CUSHCAGUA MATANGO, y el señor WILMER ARTURO CUSHCAGUA MATANGO, casado segun escritura pública otorgada el SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario SEGUNDA del cantón Quito, Doctora Paola Delgado, inscrito el trece de junio del dos mil doce. Habiendo adquirido mediante compra a los señores MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, soltera, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON, soltero, CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, soltero, según escritura pública otorgada el TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de julio del dos mil siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes , prohibiciones de enajenar y embargos. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al



Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE JULIO DEL 2012 ocho a.m.**

Responsable: FFG

Validado por: ELZ



CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

8.5.

(8.4.)

(S01)

Nº 0001549

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110316593001
FECHA DE INGRESO: 14/02/2012

CERTIFICACION

Referencias: 31/07/2007-PO-56108f-22755i-52384r
Tarjetas:;T00000246544;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

CATORCE PUNTO VEINTE Y SIETE POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno Número SIETE situado en la Barrio San José parroquia YARUQUI de este Cantón con matrícula número YARUQ0000360.

2.- PROPIETARIO(S):

Señor WILMER ARTURO CUSHCAGUA MATANGO, soltero Por quien estipula la señora Maria Rosa Matango según el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, y los cónyuges WILSON HIPOLITO QUINCHADA GOMEZ y JENNY GABRIELA CUSHCAGUA MATANGO

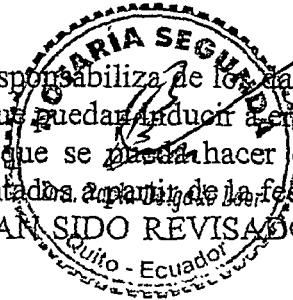
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los señores MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, soltera, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON, soltero, CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, soltero, según escritura pública otorgada el TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de julio del dos mil siete. ANTECEDENTES.- Los señores MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, soltera, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON, soltero, y, CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, soltero, adquirieron mediante compra a los Cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, según escritura otorgada el catorce de agosto del dos mil tres, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de Septiembre del dos mil tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No esta embargado ni hipotecado ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito,

mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE FEBRERO DEL 2012 a las ocho a.m.



Responsable: WILSON PASTUÑA
Validado: JIMMY LLARDO*



[Handwritten signature]

pp-066993

**DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

7.5

499

Nº 00037854

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100289303001

FECHA DE INGRESO: 09/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 13/07/2007-PRO-50851f-20661i-47141rTarjetas:;T00000431202; Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL CATORCE PUNTO UNO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el lote de terreno Número SIETE situado en la Barrio San José parroquia YARUQUI de este Cantón con matrícula número YARUQ0000360.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges MARIA ANA IZA LAMAR y JOSE ALEJANDRO LLANO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los señores MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON, y el señor CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, todos solteros; según escritura otorgada el VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el trece de julio del dos mil siete. Habiendo adquirido mediante compra a los Cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, según escritura otorgada el catorce de agosto del dos mil tres, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de septiembre del dos mil tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra hipotecado; embargado; ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: HENRY UNTUÑA

Validado por: Le... linas



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110318735001
FECHA DE INGRESO: 13/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 05/03/2008-PO-15077f-6335i-15870r

Tarjetas:;T00000431656;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El SIETE PUNTO SIETE POR CIENTO (7.7%) de los derechos y acciones fincados sobre Lote de terreno número SIETE situado en la barrio San José parroquia YARUQUI de este cantón. MATRICULA ASIGNADA: YARUQ0000360.-

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges SEGUNDO MANUEL CAIZA OBANDO y JULIA TERESA PAUCAR PUNINA, por sus propios derechos

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los señores MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON y CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, solteros por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el cinco de marzo del dos mil ocho. ANTECEDENTES.- Los señores MARÍA ESTHER ENCALADA GUERRERO, soltera, SEGUNDO HOMERO DÍAZ LEITON soltero y CARLOS ENRIQUE YÉPEZ FLORES, soltero, adquirieron el lote de terreno Número SIETE, del fraccionamiento, ubicado en el Barrio San José, situado en la parroquia YARUQUI, de este cantón, mediante compra a los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro, según escritura otorgada el catorce de agosto del dos mil tres, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de septiembre del dos mil tres.- Se aclara que posteriormente se han realizado varias ventas de derechos y acciones.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: ALVARO H. Gabriela

Revisado por:



[Handwritten signature]

086439

[Handwritten signature]
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - QUITO

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



(55)

497

42

Lotte de.

30.050 m².



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

Lote de 30.050 m².

497

Nº 00058406

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C120332349001

FECHA DE INGRESO: 28/03/2012

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año de mil novecientos noventa y uno, hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 2240 No. 2811 de 2da clase tomo 122, y con fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno, se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, de la cual consta que: los cónyuges REINALDO FLORESMILO CARVAJAL CHÁVEZ Y ELINA DOMÍNGUEZ, venden en favor de los cónyuges LENIN CHIRIBOGA Y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO DE CHIRIBOGA, los derechos y acciones equivalentes al SESENTA Y SIETE COMA VEINTE Y SIETE POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- Al margen de la presente inscripción se encuentran ventas marginadas son como siguen.- A fojas 17946 No. 8030 de PO tomo 136, y con fecha veinte y uno de abril del dos mil cinco, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: los cónyuges señores LENIN CHIRIBOGA Y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO casados entre sí debidamente representados por sus mandatarios los señores Milton Arturo Jurado Vega y Luis Guillermo Vinueza, según consta del poder adjunto como habilitante VENDEN a favor de la señorita ANA MARGOTH CAMPANA GUTIÉRREZ, soltera, por sus propios derechos, el UNO PUNTO SESENTA Y UNO POR CIENTO (1.61%) de derechos y acciones, descontando del sesenta y siete coma veinte y siete por ciento, que son propietarios, fincados en el lote de terreno situado en parroquia YARUQUI de este Cantón.- SUPERFICIE de TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 45263 No. 19867 de PO tomo 136, y con fecha veinte y uno de agosto del dos mil cinco, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, representados por los señores Milton Jurado Vega y Luis Guillermo Vinueza, en calidades de mandatarios VENDEN a favor de los cónyuges LUIS PATRICIO GUAMAN TUNATO y ROSA MATILDE CAJAMARCA VARGAS, el 1.71% de derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón.- SUPERFICIE de TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 45694 No. 20062 rep. 6696 de PO tomo 136, y con fecha veinte y tres de agosto del dos mil cinco, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: los cónyuges señores LENIN CHIRIBOGA Y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO debidamente representados por sus mandatarios los señores Milton Arturo Jurado y Luis Guillermo Vinueza, según poder adjunto, VENDEN a favor de los cónyuges señores JULIO MIGUEL VACA VACA Y LUZ MARIA CHURA, por sus propios derechos, el UNO PUNTO SETENTA Y CUATRO POR CIENTO (1.74%) de derechos y acciones,

descontando del sesenta y siete coma veinte y siete por ciento, que son propietarios, fincados en el lote de terreno situado en parroquia YARUQUI de este Cantón.- SUPERFICIE de TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 24624 No. 10384 de PO tomo 137, y con fecha once de mayo del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada EL CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que: los cónyuges LENIN CHIRIBOGA Y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, casados representados por los señores Milton Arturo Jurado Vega y Luis Guillermo Vinueza, según Poder que se adjunta como habilitante en copia; VENDEN a favor de lo señores FAUSTO ISAÍAS VERDEZOTO VERDEZOTO Y NELY MARLENE GUASTAY INFANTE, solteros, por sus propios derechos.- LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL UNO PUNTO SETENTA Y DOS POR CIENTO, fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón con matrícula número YARUQ0000319.- SUPERFICIE.- Treinta mil cincuenta metros cuadrados.- A fojas 24627 No. 10386 rep. 28187 de PO tomo 137, y con fecha once de mayo del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el TRES DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que: los cónyuges LENIN CHIRIBOGA Y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, casados representados por los señores Milton Arturo Jurado Vega y Luis Guillermo Vinueza, según Poder que se adjunta como habilitante en copia; VENDEN a favor de los cónyuges LUIS RAÚL CADENA YACELGA y NIDIA MARLENE HERRERA REYES, por sus propios derechos, EL CERO PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO (0.86 %) de derechos y acciones fincados sobre Lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón con matrícula número YARUQ0000319.- SUPERFICIE.- Treinta mil cincuenta metros cuadrados.- A fojas 26360 No. 11100 rep. 30181 de PO tomo 137, y con fecha diecinueve de mayo del dos mil seis, se encuentra inscrita la TERCERA copia de la escritura pública otorgada el CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que: los cónyuges señores LENIN CHIRIBOGA Y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, Casados entre sí debidamente representados por sus mandatarios los señores Milton Arturo Jurado Vega y Luis Guillermo Vinueza, según poder adjunto, VENDEN a favor de los cónyuges señores WASHINGTON ORLANDO POZO TULCÁN Y LAURA ELISA CUPUERAN BASTIDAS, por sus propios derechos el UNO PUNTO SETENTA Y DOS POR CIENTO (1.72 %) de los derechos y acciones, descontando del sesenta y siete coma veinte y siete por ciento, del lote de terreno situado en parroquia YARUQUI de este Cantón.- Con matrícula número YARUQ0000319.- SUPERFICIE: TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 26364 No. 11102 rep. 30183 de PO tomo 137, y con fecha diecinueve de mayo del dos mil seis, se encuentra inscrita la TERCERA copia de la escritura pública otorgada el CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que: los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, Casados, entre sí representados por los señores Milton Arturo Jurado Vega y Luis Guillermo Vinueza, en calidad de mandatarios, según poder que se adjunta, VENDEN a favor de la señora MARIA POLONIA YUQUILEMA YASACA, viuda por sus propios derechos, el UNO PUNTO SETENTA Y UNO POR CIENTO 1.71 % , descontando del sesenta y siete coma veintisiete por ciento de los derechos y acciones fincados sobre Lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón. con matrícula número YARUQ0000319.- Superficie: treinta mil cincuenta metros cuadrados; a fojas 39980 No 16640 de Propiedad Ordinaria tomo 137, y con fecha 20/07/2006, se encuentra inscrita una escritura otorgada el CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que los cónyuges señores LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, representados por sus mandatarios los señores Milton Arturo Jurado Vega y Luis

20



Guillermo Vinueza, según poder inserto en la copia, VENDEN a favor de los cónyuges señores GERMAN ELÍAS RIVERA MARTÍNEZ y GLADYS ERNESTINA VALLEJO, DUQUE, por sus propios derechos, el UNO PUNTO SETENTA Y UNO POR CIENTO (1.71 %) de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón; a fojas 12418 No 5189 de Propiedad Ordinaria tomo 138, y con fecha 27/02/2007, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el doctor Napoleón Borja Borja, Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, de la cual consta que los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, Debidamente representados por sus mandatarios los señores Milton Arturo Jurado Vega y Luis Guillermo Vinueza, según poder inserto en copia, VENDEN a favor de los cónyuges JOSE MANUEL MUÑOZ TIPANTIZA y MARIA AMELIA TACO QUILUMBA, por sus propios derechos, el UNO PUNTO SETENTA Y SEIS POR CIENTO de derechos y acciones, Fincados en el Lote de terreno ubicado en el barrio de Balcón Yaruqueño, de la parroquia YARUQUI de este cantón; a fojas 6850 No 2828 de Propiedad Ordinaria tomo 138, y con fecha 31/01/2007, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, representados por los señores Milton Arturo Jurado Vega y Luis Guillermo Vinueza, en calidad de mandatarios, según documento que se adjunta, VENDEN a favor del señor SEGUNDO HUMBERTO CHACHALO JUMA, casado con MARIA LOURDES CARLOSAMA CHACHALO, por sus propios derechos el UNO PUNTO SETENTA Y UNO POR CIENTO 1.71 % de los derechos y acciones, descontando del sesenta y siete coma veintisiete por ciento fincados sobre Lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón; a fojas 10636 No 4401 de Propiedad Ordinaria tomo 138, y con fecha 15/02/2007, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón PUERTO QUITO, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, legalmente representados por sus mandatarios Milton Jurado Vega y Luis Vinueza, según documento inserto en copia, VENDEN a favor de la señorita INÉS MARIA CABASCANGO SANDOVAL, soltera por sus propios derechos, el UNO PUNTO SETENTA Y DOS POR CIENTO (1.72 %) de los derechos y acciones fincados sobre lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón; a fojas 52070 No 21148 de Propiedad Ordinaria tomo 138, y con fecha 17/7/2007, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja, de la cual consta que los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, representados por Milton Arturo Jurado y Luis Guillermo Vinueza, en calidad de mandatarios, VENDEN a favor de CARLOS MARINO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, casado con TRANSITO MATILDE CAMACHO PEÑA, el UNO PUNTO DIECISIETE POR CIENTO (1,17 %) de los derechos y acciones sobrantes fincados sobre el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- a fojas 72142 No 29106 de Propiedad Ordinaria tomo 138, y con fecha 25/09/2007, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el doctor Napoleón Borja Borja, Notario Primero del Cantón Puerto Quito, de la cual consta que los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, legalmente representados por sus mandatarios los señores Milton Arturo Jurado Vega y Luis Guillermo Vinueza, según poder inserto en copia. VENDEN a favor del señor JAIME AUGUSTO CARVAJAL ORTEGA, viudo, por sus propios derechos, el UNO PUNTO SETENTA Y DOS POR CIENTO de derechos y acciones, Fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- A fojas 72958 No 29431 de

✓

✓

✓

✓

✓

21

Propiedad Ordinaria tomo 138, y con fecha 27/09/2007, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que los cónyuges señores LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, debidamente representados por sus mandatarios los señores Milton Arturo Jurado Vega y Luis Guillermo Vinueza, según poder inserto en la copia, VENDEN a favor de la señora MARIA ROSA CÓNDROR CÓNDROR por sus propios derechos, casada con el señor CARLOS FLAVIO CHIMBO ALVARADO, el UNO PUNTO SETENTA Y UNO POR CIENTO de los derechos y acciones fincados sobre el sesenta y siete coma veinte y siete por ciento de derechos y acciones, del lote de terreno ubicado en el Barrio Balcón Yaruqueño, de la parroquia YARUQUI de este cantón.- A fojas 6350 No. 2697 rep. 6223 de PO tomo 139, y con fecha veinte y cinco de enero del dos mil ocho, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón PUERTO QUITO, Doctor NAPOLEÓN BORJA BORJA, de la cual consta que: los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, casados, entre si representados por sus mandatarios los señores, MILTON ARTURO JURADO VEGA y LUIS GUILLERMO VINUEZA, VENDEN a favor de los cónyuges LUIS ALBERTO GORDILLO HERRERA y MARIA HORTENCIA ANRANGO CACUANGO, casados, por sus propios derechos; derechos y acciones equivalentes al 1.71%, fincados en el lote de terreno situado en parroquia YARUQUI, de este Cantón, con matrícula número YARUQ0000901.- A fojas 10053 No. 4280 rep. 10652 de PO tomo 139, y con fecha catorce de febrero del dos mil ocho, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario del Cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, representados por Milton Arturo Jurado y Luis Guillermo Vinueza, en calidad de mandatarios, según consta del poder inserto en la copia VENDEN a favor de la señora GLORIA PATRICIA GUAMAN ASIPUELA, divorciada, el UNO PUNTO SETENTA Y UNO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en el barrio "Balcón Yaruqueño" de la parroquia YARUQUI de este Cantón.- YARUQ0000901.- SUPERFICIE: TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 15333 No. 6437 rep. 16131 de PO tomo 139, y con fecha seis de marzo del dos mil ocho, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los cónyuges señores LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, representados por los señores Milton Arturo Jurado Vega y Luis Guillermo Vinueza, en sus calidades de mandatarios, según poder inserto en copia, VENDEN a favor de los cónyuges señores KLEBER HUMBERTO IMAICELA JUMBO y ROSA MARLENE ORDOÑEZ ESCOBAR, por sus propios derechos, el UNO PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones descontados del sesenta y siete coma veinte y siete por ciento, fincados en el lote de terreno situado en el barrio "Balcón Yaruqueño" de la parroquia YARUQUI.- MATRICULA ASIGNADA: YARUQ0000901.- SUPERFICIE total: TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 19276 No. 8048 rep. 20118 de PO tomo 139, y con fecha veinte y cuatro de marzo del dos mil ocho, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, legalmente representados por sus apoderados señores Milton Arturo Jurado Vega y Luis Guillermo Vinueza, de acuerdo al poder inserto en la copia; VENDEN a favor de la señora GLORIA PATRICIA GUAMAN ASIPUELA, Divorciada; el UNO PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO (1.78%) de Derechos y Acciones, Fincados en el lote de terreno situado en el barrio "Balcón Yaruqueño" de la parroquia



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

495

Nº 00058408

YARUQUI, de este cantón Quito, SUPERFICIE TOTAL: TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 27902 No. 11648 rep. 29368 de PO tomo 139, y con fecha veinte y ocho de abril del dos mil ocho, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, representados por Milton Arturo Jurado y Luis Guillermo Vinuesa, en calidad de mandatarios, VENDEN a los cónyuges VICENTE RIGOBERTO PINTADO PALMA y MARIA VICTORIA NARANJO CHERRES, el 1.71% de derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno situado en el barrio "Balcón Yaruqueño" de la parroquia YARUQUI, de este cantón Quito, SUPERFICIE TOTAL: TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 36529 N° 37741 Rep. 37741 de PO tomo 140, y con fecha veinte y cinco demayo del dos mil nueve, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el TRES DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, representados por sus mandatarios los señores Milton Arturo Jurado y Luis Guillermo Vinuesa según poder que se agrega en copia, VENDEN a favor de los señores VICTOR MANUEL CABASCANGO SANDOVAL, casado con la señora MARIA AMADA CUASQUI TUAZA y la señora MARIA INES PERUGACHI PERUGACHI, casada con el señor SEGUNDO HIPOLITO LIMA GUAYCHA, el UNO PUNTO SETENTA Y UNO POR CIENTO (1.71 %) de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno situado en el barrio "Balcón Yaruqueño" de la parroquia YARUQUI, de este cantón Quito.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, veinte y ocho de Marzo del dos mil doce.

Responsable: FABIAN HERNÁNDEZ

Revisor-RAL



975840-084
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



34



494

Nº 00052640

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70235154001
FECHA DE INGRESO: 23/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 04/10/1991-2DA-2240f-2811i-31985r Ventas SMS
Tarjetas:;T00000079386;
Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones SOBRANTES fincados, en el sesenta y siete coma veinte y siete por ciento fincados en el lote de terreno situado en parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO DE CHIRIBOGA.-

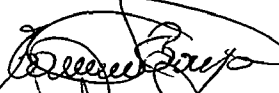
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

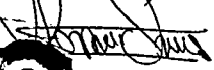
Mediante compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar los derechos y acciones relacionados.- Se aclara que se revisó gravámenes únicamente como consta Lenin Chiriboga con un solo apellido y un solo nombre y de Morayma Judith Montenegro dos nombres y un solo apellido.- Se aclara que existen varias ventas de derechos y acciones.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o

falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: TB 

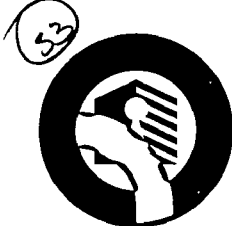
Revisado por: RO 

RM-096966

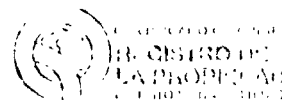



**DIRECTOR DE IDENTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO



493

Nº 0003885 -A

1.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C130359103001
FECHA DE INGRESO: 09/05/2012

CERTIFICACION

Referencias: 06/03/2008-PO-15333f-6437i-16131r
Tarjetas:;T00000272077;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN EL UNO PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones descontados del sesenta y siete coma veinte y siete por ciento, fincados en el lote de terreno situado en el barrio "Balcón Yaruqueño" de la parroquia YARUQUI.- MATRICULA ASIGNADA: YARUQ0000901.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges: KLEBER HUMBERTO IMAICELA JUMBO y ROSA MARLENE ORDOÑEZ ESCOBAR.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

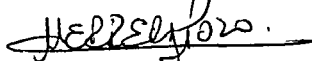
Mediante compra hecha a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO DE CHIRIBOGA, según escritura celebrada el veinte y siete de julio del dos mil cinco, ante el Notario doctor Napoleón Borja del Cantón Puerto Quito, inscrita el seis de marzo del dos mil ocho; quién adquirió por compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

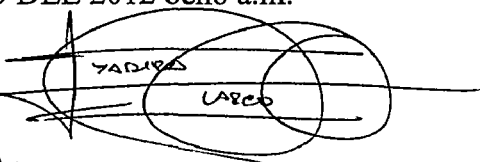
Ninguno.- Se aclara que por existir venta la presente CERTIFICACION se refiere unicamente al porcentaje que le sobro despues de realizada dicha venta.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito,

mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE MAYO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: LSY



Revisado: FHP



RPQ-129964




**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





1010

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70231337001

CERTIFICACION

Referencias: 21-12-2010 PO, F: 98888, I: 38541, R: 99641

Tarjetas:;T00000427949;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO OCHO SIETE CINCO POR CIENTO del UNO PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones descontados del sesenta y siete coma veinte y siete por ciento, fincados en el lote de terreno situado en el barrio "Balcón Yaruqueño" de la parroquia YARUQUI de este cantón, con matrícula número YARUQ0000901,

77, 27

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges señores YESENIA LISBETH AGUILAR BENAVIDES Y PEDRO FERNANDO OSTAIZA PINARGOTE,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges señores KLEBER HUMBERTO IMAICELA JUMBO Y ROSA MARLENE ORDOÑEZ ESCOBAR, según escritura pública otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y uno de diciembre de dos mil diez.- ANTECEDENTES: Los cónyuges: KLEBER HUMBERTO IMAICELA JUMBO y ROSA MARLENE ORDOÑEZ ESCOBAR, fueron propietarios del UNO PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones descontados del sesenta y siete coma veinte y siete por ciento, fincados en el lote de terreno situado en el barrio "Balcón Yaruqueño" de la parroquia YARUQUI de este cantón Adquirido mediante compra hecha a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO DE CHIRIBOGA, según escritura celebrada el veinte y siete de julio del dos mil cinco, ante el Notario doctor Napoleón Borja del Cantón Puerto Quito, inscrita el seis de marzo del dos mil ocho; quién adquirió por compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE FEBRERO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: INGRID CASTILLO RODRIGUEZ

REVISADO: DO

RPQ-062326

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

2.

CERTIFICADO No.: C220537217001
FECHA DE INGRESO: 05/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 23/08/2005-PO-45694f-20062i-51041r Tarjetas:;T00000149514; Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL UNO PUNTO SETENTA Y CUATRO POR CIENTO (1.74%) de derechos y acciones, descontando del sesenta y siete coma veinte y siete por ciento, que son propietarios, fincados en el lote de terreno situado en parroquia YARUQUI de este Cantón, con matrícula número YARUQ0000319.-

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges señores JULIO MIGUEL VACA VACA y LUZ MARIA CHURA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges señores LENIN CHIRIBOGA Y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO; según escritura pública otorgada el DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el veinte y tres de agosto del dos mil cinco; adquirido mediante compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: INGRIB CASTILLO RODRIGUEZ 
REVISADO: 


DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

3.

CERTIFICADO No.: C30156646001
FECHA DE INGRESO: 05/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 25/01/2008-PROP-6350f-2697i-6223r Tarjetas; T00000246778; Matriculas;
El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al uno punto setenta y uno por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges LUIS ALBERTO GORDILLO HERRERA y MARIA HORTENCIA ANRANGO CACUANGO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro Herrera, según escritura otorgada el veinte y siete de julio del dos mil cinco, ante el Notario Primero del Cantón Puerto Quito, doctor Napoleón Borja, inscrita el veinte y cinco de enero del dos mil ocho; adquirido mediante compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: CAROLINA ACOSTA ESCOBAR
Revisado: [Signature]

RPD-07973
[Signature]
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



43



489

Nº 00046262

4

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C130354615001
FECHA DE INGRESO: 20/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 31/01/2007-PO-6850f-2828i-6902r

Tarjetas:;T00000246824;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El UNO PUNTO SETENTA Y UNO POR CIENTO 1.71 % de los derechos y acciones, descontando del sesenta y siete coma veintisiete por ciento fincados sobre Lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón. Con matrícula número YARUQ0000319..

2.- PROPIETARIO(S):

SEGUNDO HUMBERTO CHACHALO JUMA, casado con MARIA LOURDES CARLOSAMA CHACHALO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, representados por los señores Milton Arturo Jurado Vega y Luis Guillermo Vinuesa, en calidad de mandatarios, según escritura celebrada el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el treinta y uno de Enero del dos mil siete; ANTECEDENTES .- Los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO DE CHIRIBOGA, adquirieron los DERECHOS Y ACCIONES sobrantes fincados en el lote de terreno situado en parroquia YARUQUI de este Cantón, mediante compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, no está embargado, ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de

revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: GALO RENGEL
REVISADO RO.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





5.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C220537159001
FECHA DE INGRESO: 05/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 27/09/2007-PO-72958f-29431i-67746r

Tarjetas:;T00000247044;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El UNO PUNTO SETENTA Y UNO POR CIENTO de los derechos y acciones fincados sobre el sesenta y siete coma veinte y siete por ciento de derechos y acciones, del lote de terreno ubicado en el Barrio Balcon Yaruqueño, de la parroquia YARUQUI de este cantón, con matrícula número YARUQ0000901.

2.- PROPIETARIO(S):

La señora MARIA ROSA CONDOR CONDOR por sus propios derechos, casada con el señor CARLOS FLAVIO CHIMBO ALVARADO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges señores LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, debidamente representados por sus mandatarios los señores Milton Arturo Jurado Vega y Luis Guillermo Vinueza, según escritura pública otorgada el VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y siete de septiembre del dos mil siete. ANTECEDENTES.- Los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO DE CHIRIBOGA, adquirieron los derechos y acciones SOBANTES fincados, en el sesenta y siete coma veintisiete por ciento fincados en el lote de terreno situado en parroquia YARUQUI de este Cantón, mediante compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

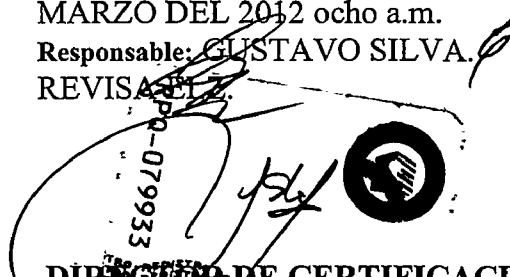
NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la

Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO SILVA
REVISADO

PO-079933



**DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





b.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30159346001
FECHA DE INGRESO: 26/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 17/07/2007-PROP-52070f-21148i-48240r

Tarjetas:;T00000246864;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El UNO PUNTO DIECISIETE POR CIENTO (1,17 %) de los derechos y acciones sobrantes fincados sobre el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón. con matrícula número YARUQ0000319.-

2.- PROPIETARIO(S):

CARLOS MARINO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, casado con TRANSITO MATILDE CAMACHO PEÑA


3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, representados por Milton Arturo Jurado y Luis Guillermo Vinueza, en calidad de mandatarios, según consta de la escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleon Borja; inscrita el diez y siete de Julio del año dos mil siete; ANTECEDENTES: adquirido mediante compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: ICR 

RPQ-097383

REVISADO

**DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





4.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C220537162001
FECHA DE INGRESO: 05/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 21/04/2005-PO-17947f-8030i-20298r eendnsj
Tarjetas:;T00000193076;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

UNO PUNTO SESENTA Y UNO POR CIENTO (1.61%) de derechos y acciones, descontando del sesenta y siete coma veinte y siete por ciento, que son propietarios, fincados en el lote de terreno situado en parroquia YARUQUI de este Cantón.- con matrícula número YARUQ0000319,

2.- PROPIETARIO(S):

La señorita ANA MARGOTH CAMPANA GUTIERREZ, soltera.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges señores LENIN CHIRIBOGA Y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO casados entre sí debidamente representados por sus mandatarios los señores Milton Arturo Jurado Vega y Luis Guillermo Vinuesa, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el veinte y uno de abril del dos mil cinco. Los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO DE CHIRIBOGA, adquirieron por compra a los cónyuges Reinaldo Floresmiló Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: VITERI AVENDAÑO DAVID FELIPE
Validado: LENIN SALINAS

RPA-07998



DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





8.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C220537150001
FECHA DE INGRESO: 05/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 15/02/2007-PROP-10636f-4401i-10739r
Tarjetas: T00000189894;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

UNO PUNTO SETENTA Y DOS POR CIENTO (1.72 %) de los derechos y acciones fincados sobre lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón. **MATRICULA ASIGNADA:** YARUQ0000319.- **LINDEROS GENERALES:** Norte.- propiedad de Manuel Cruz y Mariano Domínguez, en la longitud de ciento ochenta y nueve metros con cuarenta centímetros; Sur.- con camino de entrada y salida de cuatro metros de ancho, en la longitud de doscientos metros; Oriente.- con terrenos de Leonila Aguilar, en la longitud de doscientos ocho metros con veinte centímetros; y, Occidente.- con propiedad de Pastora Ancha Panta, en la longitud d de noventa y seis metros con cincuenta centímetros.- **Superficie:** treinta mil cincuenta metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

Señorita INES MARÍA CABASCANGO SANDOVAL, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, según escritura otorgada el VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón PUERTO QUITO, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el quince de febrero del dos mil siete; habiendo los vendedores adquirido por compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la

Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: TATIANA SANMARTIN
REVISADO POR MC

RPO-0803912


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





9.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270633438001

FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 11/05/2006-PRO-24623f-10384i-28187r

Tarjetas:;T00000235968;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL UNO PUNTO SETENTA Y DOS POR CIENTO, fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón con matrícula número YARUQ0000319.

2.- PROPIETARIO(S):

Los señores FAUSTO ISAIAS VERDEZOTO VERDEZOTO Y NELY MARLENE GUASTAY INFANTE, solteros.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA Y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, casados, según escritura otorgada el CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el once de mayo del dos mil seis. Habiendo éstos adquirido mediante compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: ALMACHI Gabriela 

Revisado por: GAP

RPA-08234


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL SISTEMA METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

10,

CERTIFICADO No.: C270633439001
FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 19/05/2006-PO-26360f-11100i-30181r Tarjetas:;T00000248119; Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL UNO PUNTO SETENTA Y DOS POR CIENTO (1.72 %) de los derechos y acciones, descontando del sesenta y siete coma veinte y siete por ciento, del lote de terreno situado en parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges señores WASHINGTON ORLANDO POZO TULCAN Y LAURA ELISA CUPUERAN BASTIDAS.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges señores LENIN CHIRIBOGA Y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, según escritura otorgada el CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el diez y nueve de mayo del dos mil seis; Habiendo adquirido por compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está embargado, hipotecado ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equívocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: EDWIN PAUL CORDOVA DAZA
VALIDADO POR FM



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180455695001
FECHA DE INGRESO: 14/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 19/08/2005-PO-45263f-19867i-50537r

Tarjetas:;T00000369173;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El 1.71% de derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón con matrícula número YARUQ0000319,

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges LUIS PATRICIO GUAMAN TUNATO y ROSA MATILDE CAJAMARCA VARGAS,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, según escritura pública otorgada el DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, inscrita el diez y nueve de agosto del dos mil cinco; habiendo estos adquirido mediante compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra: A fojas 682, número 1963, del Registro de Prohibiciones de Enajenar y con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se halla inscrito el télex oficial enviado por el señor Juez Noveno de lo Penal de Pichincha, mediante el cual y dentro del juicio penal No. 1413-97, que sigue esa judicatura en contra de LUIS GUAMAN (pudiendo tratarse de un homónimo), por tráfico de drogas, se dispone la prohibición de enajenar de los bienes del sindicado. No esta hipotecado, ni embargado.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se

responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: JORGE CHAVEZ

Validado por: JIMMY GALLARDO*

087904
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE GRAVAMENES
REGISTRO DE HIPOTECAS
REGISTRO DE SUICIDIOS
REGISTRO DE FIDUCIAS
REGISTRO DE DONACIONES
REGISTRO DE TESTAMENTOS
REGISTRO DE HERENCIAS
REGISTRO DE SUICIDIOS
REGISTRO DE FIDUCIAS
REGISTRO DE DONACIONES
REGISTRO DE TESTAMENTOS
REGISTRO DE HERENCIAS



**DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





12.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110320895001
FECHA DE INGRESO: 30/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 27/02/2007-PROP-12414f-5189i-12661r
Tarjetas:;T00000246861;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El UNO PUNTO SETENTA Y SEIS POR CIENTO de derechos y acciones, Fincados en el Lote de terreno ubicado en el barrio de Balcón Yaruqueño, de la parroquia YARUQUI de este cantón, con matrícula número YARUQ0000319.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges JOSE MANUEL MUÑOZ TIPANTIZA y MARIA AMELIA TACO QUILUMBA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, Debidamente representados por sus mandatarios los señores Milton Arturo Jurado Vega y Luis Guillermo Vinuesa, según poder inserto en copia; según consta de la escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el doctor Napoleón Borja Borja, Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito; inscrita el veinte y siete de Febrero del año dos mil siete; adquirido mediante compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

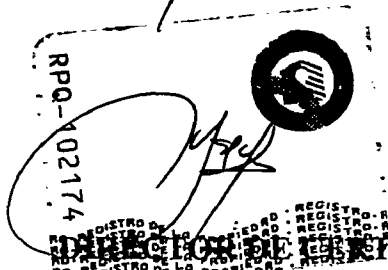
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como

tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: DVI

Validado: 18



**DIRECCION DE REGISTRACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C220537219001

FECHA DE INGRESO: 05/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 25/06/2009-PO-45771f-18634i-47310r

Tarjetas:;T00000356296;

Matriculas:;0////////ok////////

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL UNO PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en el barrio "Balcón Yaruqueño" de la parroquia YARUQUI, de este cantón, con matrícula número YARUQ0000901.

2.- PROPIETARIO(S):

La señora AIDA MATILDE PASPUEL DIAZ, por sus propios derechos, casada con el señor RICARDO LEONIDAS ROJAS SANCHEZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a la señora GLORIA PATRICIA GUAMAN ASIPUELA, divorciada, según escritura otorgada el TRES DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y cinco de junio del dos mil nueve.- ANTECEDENTES.- La señora GLORIA PATRICIA GUAMAN ASIPUELA, divorciada, adquirió el UNO PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO (1.78%) de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno situado en el barrio "Balcón Yaruqueño" de la parroquia YARUQUI, de este cantón, con matrícula número YARUQ0000901, mediante compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, legalmente representados por sus apoderados señores Milton Arturo Jurado Vega y Luis Guillermo Vinuesa, según escritura pública otorgada el VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el veinte y cuatro de marzo del dos mil ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:



No se encuentra hipotecado; embargado; ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros,

registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: HENRY UNTUÑA

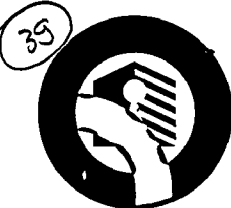
Validado por: Lenin Salinas

RPQ-0803788



DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C140368404001
FECHA DE INGRESO: 12/03/2012

44.

CERTIFICACION

Referencias: 07/02/2008-1-8287f-3536i-8755r
Tarjetas:;T00000431464;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El UNO PUNTO SETENTA Y UNO POR CIENTO (1,71 %) de los derechos y acciones fincados sobre Lote de terreno situado en parroquia YARUQUI de este Cantón. MATRICULA ASIGNADA YARUQ0000901,

2.- PROPIETARIO(S):

La señora MARIA GERTRUDIS FARINANGO QUIMBIULCO, casada con CLEMENTE QUINCHINGUANGO CAMPUES

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA,segun escritura pública otorgada el TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja, inscrita el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO; adquirido por compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No esta embargado ni hipotecado ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, asi como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE MARZO DEL 2012 a las ocho a.m.

Responsable: WILSON STUÑA
Validado: JIMMY ARDO*

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





15,

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70235986001
FECHA DE INGRESO: 03/04/2012

CERTIFICACION

Referencias: 16/08/2007-PROP-60378f-24470i-56206r
Tarjetas: T00000246866;
Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

TRES PUNTO CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO de los derechos y acciones fincados sobre Derechos y acciones sobrantes en el sesenta y siete coma veinte y siete por ciento fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón, con matrícula número YARUQ0000319.

2.- PROPIETARIO(S):

VICTOR ADOLFO CHASILOA CORO, soltero

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

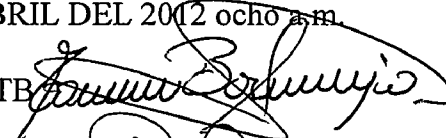
Por compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, Legalmente representados por sus mandatarios los señores: Milton Arturo Juado Vega y Luis Guillermo Vinueza, según poder inserto en copia, según consta de la escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Doctor Napoleón Borja, Notario Primero del cantón Puerto Quito; inscrita el diez y seis de Agosto del año dos mil siete; adquirido mediante compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como

tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE ABRIL DEL 2012 ocho a.m.

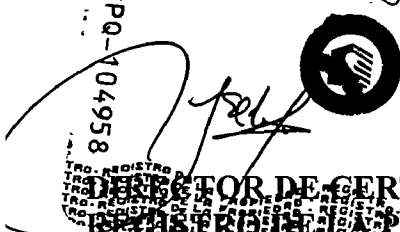
Responsable: TB



Revisado por: RO



RPO-104958



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRAL DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





15.1

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C40754450001
FECHA DE INGRESO: 11/10/2012

CERTIFICACION

Referencias: 14/09/2012-PO-62980f-24816i-65874r
Tarjetas:;T00000451577;
Matriculas://10//;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DOS PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (2.36 %) de los derechos y acciones descontados del tres punto cincuenta y cuatro que posee el vendedor fincados en el lote de terreno situado en la barrio San José parroquia YARUQUI de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por CARLOS RAMIRO CHASILOA CORO casado con la señora ESTHER MAGDALENA QUISTANCHALA CUPUERAN, por sus propios derechos y el señor DIEGO ARMANDO CHASILOA CORO soltero

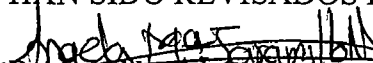
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Víctor Adolfo Chasiloa Coro casado con la señora María Paulina Pilatuña Guananga, según la escritura otorgada el VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notaria SEGUNDA del cantón Saquisilí, Doctora Mariana Duran Salgado, inscrita el catorce de Septiembre del dos mil doce. ANTECEDENTES .- El señor VICTOR ADOLFO CHASILOA CORO, soltero fue propietario del TRES PUNTO CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO de los derechos y acciones fincados sobre Derechos y acciones sobrantes en el sesenta y siete coma veinte y siete por ciento fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón adquirido por compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, Legalmente representados por sus mandatarios los señores: Milton Arturo Jurado Vega y Luis Guillermo Vinueza, según poder inserto en copia, según consta de la escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Doctor Napoleón Borja, Notario Primero del cantón Puerto Quito; inscrita el diez y seis de Agosto del año dos mil siete.-

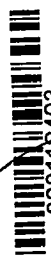
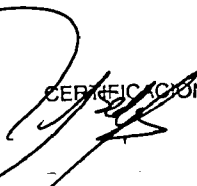
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, Prohibiciones de Enajenar, ni Embargos.-
a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares

y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación"- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE OCTUBRE DEL 2012 ocho a.m.


Responsable: AJ

Revisado: DO



000112403

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

16.

CERTIFICADO No.: C110320893001
FECHA DE INGRESO: 30/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 28/04/2008-PO-27902f-11648i-29368r

Tarjetas:;T00000433722;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

1.71% DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el Lote de terreno situado en el barrio "Balcón Yaruqueño" de la parroquia YARUQUI, de este cantón Quito. con matrícula número YARUQ0000901.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges VICENTE RIGOBERTO PINTADO PALMA y MARIA VICTORIA NARANJO CHERRES.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra efectuada a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, representados por Milton Arturo Jurado y Luis Guillermo Vinuesa, según consta de la escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita el veinte y ocho de abril del dos mil ocho.- Estos adquirieron Mediante compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, ni embargo, ni prohibición de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como

tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
“En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

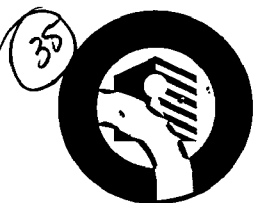

Responsable: DH

Validado por:  BO



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





17.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C130355100001
FECHA DE INGRESO: 26/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 20/07/2006-PO-39980f-16640i-44776r

Tarjetas: T00000246301;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL UNO PUNTO SETENTA Y UNO POR CIENTO (1.71 %) de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges señores GERMAN ELIAS RIVERA MARTINEZ y GLADYS ERNESTINA VALLEJO DUQUE.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges señores LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, representados por sus mandatarios los señores Milton Arturo Jurado Vega y Luis Guillermo Vinueza, según escritura pública otorgada el CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el veinte de julio del dos mil seis. ANTECEDENTES .-Los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO DE CHIRIBOGA, adquirieron los derechos y acciones sobrantes fincados en el Sesenta y siete coma veintisiete por ciento, del lote de terreno situado en parroquia YARUQUI de este cantón, mediante compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente

certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: VÍPERA AVENDAÑO DAVID FELIPE

Validado: LENIN SALINAS

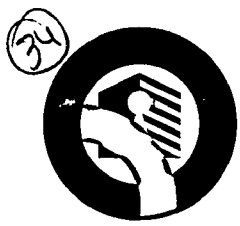
RPQ-097904



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C220537457001

FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

18.

Referencias: 19/05/2006-PO-26364f-11102i-30183r

Tarjetas:;T00000192997;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El UNO PUNTO SETENTA Y UNO POR CIENTO 1.71 % , descontando del sesenta y siete coma veintisiete por ciento de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón. Con matrícula número YARUQ0000319.

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA POLONIA YUQUILEMA YASACA, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y HORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, según consta de la escritura celebrada el CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el diez y nueve de Mayo del año dos mil seis; habiendo los vendedores adquirido mediante compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: JUAN SEBASTIAN ARIAS

Revisado por: FHP

082538

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



32

173



190

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C220537151001
FECHA DE INGRESO: 05/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 25/05/2009-PO-36529f-14856i-37741r
Tarjetas: T00000430628;
Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

UNO PUNTO SETENTA Y UNO POR CIENTO (1.71 %) de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno situado en el barrio "Balcón Yaruqueño" de la parroquia YARUQUI, de este cantón Quito. MATRICULA ASIGNADA YARUQ0000901.

2.- PROPIETARIO(S):

Los señores VICTOR MANUEL CABASCANGO SANDOVAL, casado con la señora MARIA AMADA CUASQUI TUAZA y la señora MARIA INES PERUGACHI PERUGACHI, casada con el señor SEGUNDO HIPOLITO LIMA GUAYCHA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante COMPRA a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, representados por sus mandatarios los señores Milton Arturo Jurado y Luis Guillermo Vinuesa según escritura pública otorgada el TRES DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita el veinte y cinco de Mayo del dos mil nueve.- ANTECEDENTES .- Los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, fueron propietarios de los Derechos y Acciones SOBRANTES fincados, en el sesenta y siete coma veinte y siete por ciento del lote de terreno situado en parroquia YARUQUI de este Cantón, adquirido por compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros

y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: RENATA CAMPAÑA LOZANO

REVISIA FHP

PPQ-079639

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





20

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C130357167001
FECHA DE INGRESO: 18/04/2012

CERTIFICACION

Referencias: 11/05/2006-PO-24627f-10386i-28189r

Tarjetas:;T00000435534;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL CERO PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO (0.86 %) de derechos y acciones fincados sobre Lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón con matrícula número YARUQ0000319.-

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges LUIS RAUL CADENA YACELGA y NIDIA MARLENE HERRERA REYES.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por COMPRA a Los cónyuges LENIN CHIRIBOGA Y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, casados representados por los señores Milton Arturo Jurado Vega y Luis Guillermo Vinuesa, mediante escritura pública otorgada el TRES DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán e inscrita el ONCE DE MAYO DE DOS MIL SEIS.- ANTECEDENTES: Adquirido por los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO DE CHIRIBOGA., son propietarios del Derechos y Acciones sobrantes fincados en el Sesenta y siete coma veintisiete por ciento, del lote de terreno situado en parroquia YARUQUI de este Cantón., que lo adquirieron, Mediante compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTA EMBARGADO, HIPOTECADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.- “En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al

Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE ABRIL DEL 2012 ocho a.m.**

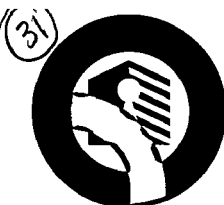
Responsable: P.S.-

VALIDADO POR

RPAQ-145318

**EMISOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





21.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C130357166001
FECHA DE INGRESO: 18/04/2012

CERTIFICACION

Referencias: 25/09/2007-PO-72142f-29106i-66991r

Tarjetas:;T00000243116;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL UNO PUNTO SETENTA Y DOS POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón, con matrícula número YARUQ0000319.

2.- PROPIETARIO(S):

Señor JAIME AUGUSTO CARVAJAL ORTEGA, viudo, por sus propios derechos,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

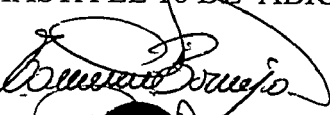
Mediante compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, legalmente representados por sus mandatarios los señores Milton Arturo Jurado Vega y Luis Guillermo Vinueza, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el doctor Napoleón Borja Borja, Notario Primero del Cantón Puerto Quito, inscrita el veinte y cinco de septiembre del dos mil siete; Habiendo los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO DE CHIRIBOGA adquirido mediante compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos no está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir

a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE ABRIL DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: TB



Revisado por: RO



REG-115079



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50592134001

FECHA DE INGRESO: 15/02/2008

CERTIFICACION

Referencias: 15/09/2005-PO-51893f-22641i-57476r

Tarjetas: T00000137714;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

La cuota del (10.31%) diez punto treinta y uno por ciento de derechos y acciones que poseen sobre el Lote de terreno Número UNO-C situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón con matrícula número YARUQ0000431.

2.- PROPIETARIO(S):

FELIPE ARTEMIO PITACUAR ATIZ, casado

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

por compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y HORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, según escritura pública otorgada el TRECE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario NOVENO del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina (Encargado), inscrita el quince de septiembre del dos mil cinco. Los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, adquirieron mediante compra a Elina Domínguez Ayala, según escritura celebrada el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno; éste por adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por José María Domínguez Pinto, según escritura celebrada el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el notario doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMEZ



93



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10603420001

FECHA DE INGRESO: 25/02/2008

93

CERTIFICACION

Referencias: 27/12/1991-5-2744f-3090i-41604r

Tarjetas:;T00000022603;

Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno Número uno-C del fraccionamiento, autorizado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Oficio ZT - AK-533 de fecha 2001-02-16, situado en parroquia YARUQUI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO

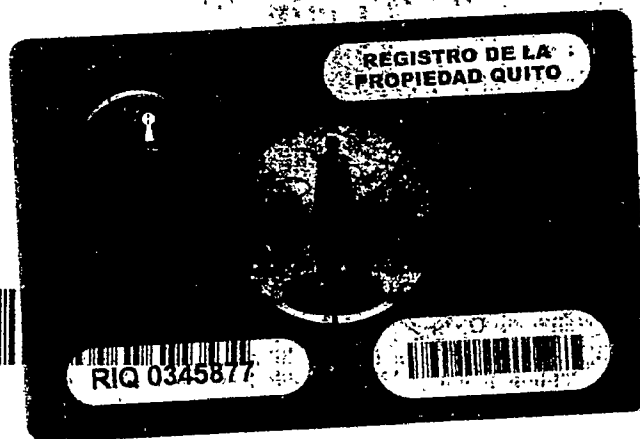
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Elina Domínguez Ayala, según escritura celebrada el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, éste por adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por José María Domínguez Pinto, según escritura celebrada el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el notario doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta. Al margen se encuentra una transferencia parcial al Municipio de Quito. La revisión de gravámenes a nombre de los propietarios con un solo apellido.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑA FIEL





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50592133001
FECHA DE INGRESO: 15/02/2008

CERTIFICACION

Referencias: 15/09/2005-PO-51895f-22642i-57477r

Tarjetas: T00000246566;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

el DIEZ PUNTO TREINTA Y UNO POR CIENTO (10.31%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE de terreno número UNO C situado en la parroquia YARUQUI de este cantón MATRÍCULA ASIGNADA: YARUQ0000431.

2.- PROPIETARIO(S):

señor LUIS NELSON PITACUAR ATIS, casado con Blanca Piedad Revelo Burgos.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los conyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAIMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA representados por su mandatario Milton Arturo Jurado, según aparece del poder inserto en copia, según escritura otorgada el trece de julio del dos mil cinco, ante el notario doctor Juan Villacis, inscrita el quince de septiembre del dos mil cinco; adquirido mediante compra a Elina Dominguez Ayala, según escritura celebrada el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno; éste por adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por José María Domínguez Pinto, según escritura celebrada el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el notario doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta. Al margen se encuentra una transferencia parcial al Municipio de Quito. La revisión de gravámenes a nombre de los propietarios con un solo apellido.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas 1156 número 283 del Registro de Prohibiciones de Enajenar, tomo 136, y con fecha DOS DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, a las NUEVE horas, y TREINTA Y DOS minutos, se presentó el Oficio Nro 341-2005-J7PP, de febrero diez y ocho del dos mil cinco, cuya copia certificada se adjunta en una foja, enviado por el señor Juez SEPTIMO DE LO PENAL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio PENAL No 67-2005, que sigue esa judicatura, en contra de RAQUEL MONCAYO SARMIENTO, O BLANCA REVELO O BLANCA VELEZ, por el delito de tenencia y posesión ilícita de sustancias estupefacientes, se dispone la prohibición de enajenar de bienes de la imputada. No está hipotecado ni embargado. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: JOSE PEREZ



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40597370002

FECHA DE INGRESO: 18/02/2008

CERTIFICACION

Referencias: 26/11/2004-PO-59667f-25502i-68702r

Tarjetas: T00000142837;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL VEINTE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN, fincados en el Lote de terreno Número 1-C. situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón con matrícula número YARUQ0000230

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges MARIO ALBERTO GARZON CAMPAÑA, Y YOLANDA DEL ROCIO CORONEL GRIJALVA, casados

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Los cónyuges LENIN CHIRIBOGA Y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, Casados REPRESENTADOS POR EL SEÑOR Milton Arturo Jurado Vega, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, inscrita el veinte y seis de Noviembre del dos mil cuatro, habiendo estos adquirido mediante compra a Elina Dominguez Ayala, según escritura celebrada el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y uno; ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno;

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO



96

966



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40599585001
FECHA DE INGRESO: 28/02/2008

CERTIFICACION

Referencias: 11/12/2006-PO-76124f-31269i-80300r

Tarjetas: T00000179203;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

El VEINTIOCHO PUNTO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO por ciento (28.264%) de los derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno Número CUATR (4), situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

CARMELA BLANCA SIMBAÑA TOAPANTA, divorciada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, representados por el señor Milton Jurado en calidad de Apoderado según escritura pública otorgada el DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el once de diciembre del dos mil seis; adquirido mediante compra a Elina Dominguez Ayala; según escritura celebrada el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno; éste por adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por José María Domínguez Pinto, según escritura celebrada el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el notario doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL



25

455



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50592135001
FECHA DE INGRESO: 15/02/2008

71

CERTIFICACION

Referencias: 11/09/2003-PO-43848f-18896i-50273r

Tarjetas:;T00000127834;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El cincuenta por ciento de derechos y acciones, fincados en el lote número SEIS, del fraccionamiento, de uno de mayor extensión, ubicado en la parroquia YARUQUI de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

WILMER ARTURO CUSHCAGUA MATANGO, soltero.

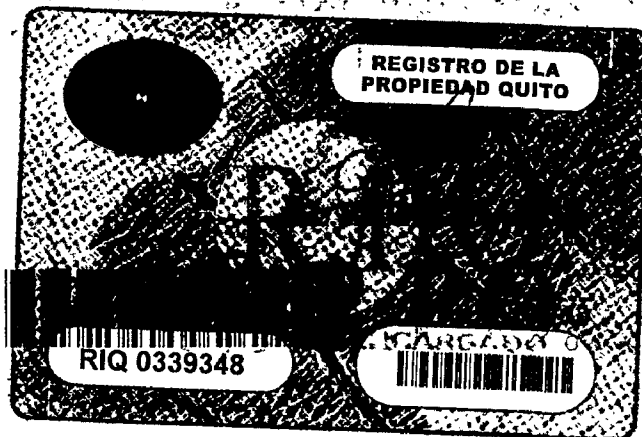
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, representados por el señor Milton Jurado, según escritura otorgada el CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario TRIGÉSIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, inscrita el once de septiembre del dos mil tres; habiendo adquirido por compra a Elina Domínguez Ayala, según escritura celebrada el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA



24

254



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50592136001

FECHA DE INGRESO: 15/02/2008

CERTIFICACION

Referencias: 11/09/2003-PO-43848f-18896i-50273r

Tarjetas: T00000127834

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El lote número SEIS, del fraccionamiento de uno de mayor extensión, ubicado en la parroquia YARUQUI de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

El señor JOSE MIGUEL PINANJOTA GARCIA, casado con la señora MELCHORA PINANJOTA, Y WILMER ARTURO CUSHCAGUA MATANGO soltero.

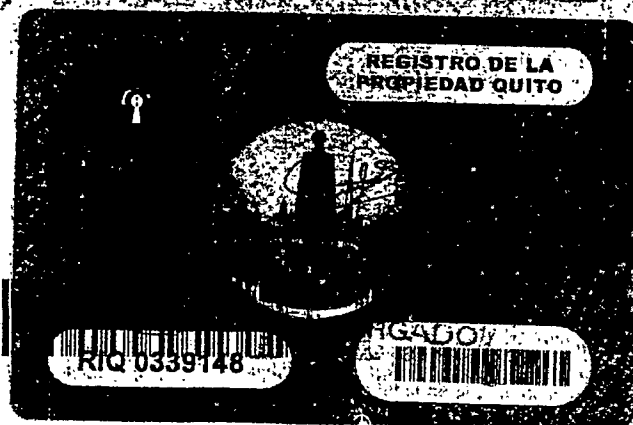
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, representados por el señor Milton Jurado, según escritura otorgada el CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario TRIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, inscrita el once de septiembre del dos mil tres; habiendo adquirido por compra a Elina Domínguez Ayala, según escritura celebrada el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PRÓANO



93

93



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10629745001

FECHA DE INGRESO: 02/04/2008

CERTIFICACION

Referencias: 27/03/2006-PO-15302f-6446i-17568r

Tarjetas: T00000248639;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el CATORCE PUNTO VEINTE Y OCHO POR CIENTO (14.28%) de derechos y acciones, sobre el Lote de terreno Número SIETE, situado en la Barrio San José parroquia YARUQUÍ, de este Cantón, con matrícula número YARUQ0000360.

2.- PROPIETARIO(S):

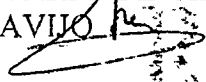
Señores LEMA MENDOZA CARMEN AMELIA, Casada con el señor ÁLVAREZ DÍAZ SEGUNDO ENRIQUE.

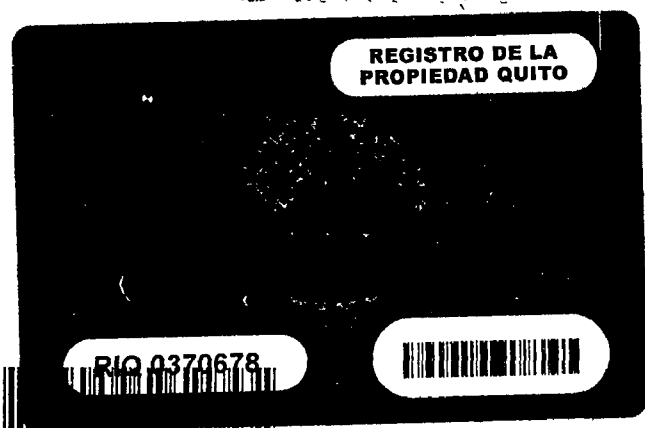
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los señores CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, SEGUNDO HOMERO DÍAZ LEITON, y, MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, solteros según escritura pública otorgada el OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TRIGÉSIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, inscrita el veinte y siete de marzo del dos mil seis. ANTECEDENTES.- Los señores MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, soltera, SEGUNDO HOMERO DÍAZ LEITON, soltero, y, CARLOS ENRIQUE YÉPEZ FLORES, soltero, adquirieron mediante compra a los cónyuges LENÍN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, según escritura otorgada el catorce de agosto del dos mil tres, notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de Septiembre del dos mil tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas 292, número 852, del Registro de Prohibiciones de enajenar, tomo ciento veinte y ocho y con fecha dos de junio de mil novecientos noventa y siete, se halla inscrito el oficio número 577-97-JPPN, de catorce de mayo del mismo año, enviado por el señor Juez Primero de lo Penal de Napo, mediante el cual y dentro del juicio penal número 107-96, que sigue esa Judicatura en contra de SEGUNDO ÁLVAREZ; entre otros, por asalto y robo, se dispone la prohibición de enajenar de los bienes de los sindicatos.- Pudiendo tratarse de un homónimo. No está hipotecado ni embargado. Se ha revisado como Segundo Enrique Álvarez Díaz, con cédula de ciudadanía número 170786413-6.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE ABRIL DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAVIJO 





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C20631993001

FECHA DE INGRESO: 02/04/2008

CERTIFICACION

Referencias: 27/03/2006-PO-15302f-6446i-17568r

Tarjetas: T00000248639;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el CATORCE PUNTO VEINTE Y OCHO POR CIENTO (14.28%) de derechos y acciones, sobre el Lote de terreno Número SIETE, situado en la Barrio San José parroquia YARUQUI, de este Cantón, con matrícula número YARUQ0000360.

2.- PROPIETARIO(S):

Señores LEMA MENDOZA SONIA YOLANDA, Casada con el señor ENRIQUEZ ARTEAGA ALVARO FERNANDO.

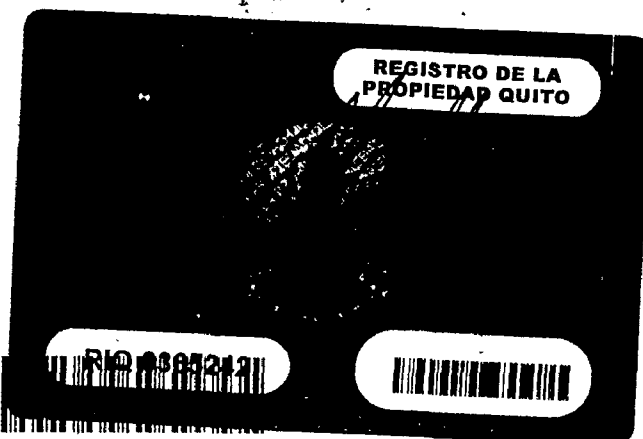
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido por compra a los señores CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON, y, MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, solteros, según escritura pública otorgada el OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TRIGESIMO QUINTO del cantón Quito. Doctor Héctor Vallejo Delgado. inscrita el veinte y siete de marzo del dos mil seis. ANTECEDENTES.- Los señores MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, soltera, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON, soltero, y, CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, soltero, adquirieron mediante compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, según escritura otorgada el catorce de agosto del dos mil tres, notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de Septiembre del dos mil tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE ABRIL DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA



21

461



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30602444001

FECHA DE INGRESO: 28/02/2008

CERTIFICACION

Referencias: 27/03/2006-PO-15302f-6446i-17568r

Tarjetas:;T00000248639;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el CATORCE PUNTO VEINTE-Y OCHO POR CIENTO (14.28%) de derechos y acciones, sobre el Lote de terreno Número SIETE, situado en la Barrio San José parroquia YARUQUI, de este Cantón, con matrícula número YARUQ0000360.

2.- PROPIETARIO(S):

Señores LEMA MENDOZA MARIA LAURA, Casada con el señor TENORIO POGO ANIBAL GUSTAVO

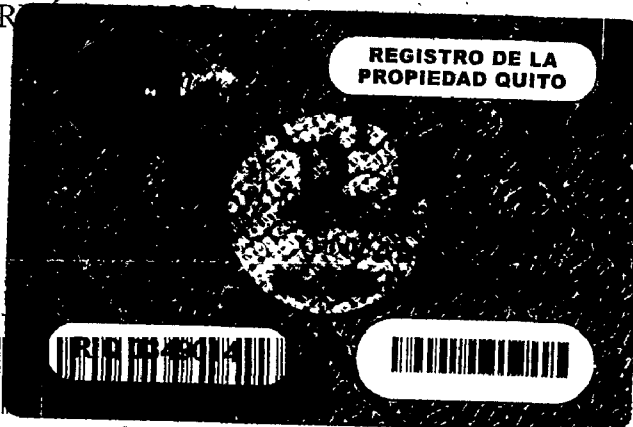
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los señores CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON, y, MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, solteros, según escritura pública otorgada el OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TRIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, inscrita el veinte y siete de marzo del dos mil seis. ANTECEDENTES -Los señores MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, soltera, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON, soltero, y, CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, soltero, adquirieron mediante compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, según escritura otorgada el catorce de agosto del dos mil tres, notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de Septiembre del dos mil tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: FER





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C20631992001

FECHA DE INGRESO: 02/04/2008

CERTIFICACION

Referencias: 27/03/2006-PO-15302f-6446i-17568r

Tarjetas: T00000248639;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el CATORCE PUNTO VEINTIOCHO POR CIENTO (14.28%) de derechos y acciones, sobre el Lote de terreno Número SIETE, situado en la Barrio San José parroquia YARUQUI, de este Cantón, con matrícula número YARUQ0000360.

2.- PROPIETARIO(S):

LEMA MENDOZA ROCIO DEL PILAR, Casada con el señor JARRIN AINA JORGE HUMBERTO

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra en junta de otros a los señores CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON, y, MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, solteros según escritura pública otorgada el OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TRIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, inscrita el veinte y siete de marzo del dos mil seis. ANTECEDENTES.- Los señores MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, soltera, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON, soltero, y, CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, soltero, adquirieron mediante compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, según escritura otorgada el catorce de agosto del dos mil tres, notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de Septiembre del dos mil tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE ABRIL DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMEZ


EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



19



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10629747001
FECHA DE INGRESO: 02/04/2008

CERTIFICACION

Referencias: 27/03/2006-PO-15302f-6446i-17568r

Tarjetas::T00000248639;

Matriculas::0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el CATORCE PUNTO VEINTE Y OCHO POR CIENTO (14.28%) de derechos y acciones, sobre el Lote de terreno Número SIETE, situado en la Barrio San José parroquia YARUQUI, de este Cantón, con matrícula número YARUQ0000360.

2.- PROPIETARIO(S):

LEMA MENDOZA MONICA DE LAS MERCEDES. Casada con el señor CUASAPAZ CHAPI LUIS BERTULFO

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los señores CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON, y, MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, solteros .según escritura pública otorgada el OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TRIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, inscrita el veinte y siete de marzo del dos mil seis. ANTECEDENTES .-Los señores MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, soltera, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON, soltero, y, CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, soltero, adquirieron mediante compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, según escritura otorgada el catorce de agosto del dos mil tres, notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de Septiembre del dos mil tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE ABRIL DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN

EL REGISTRADOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO



18

18



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10629746001
FECHA DE INGRESO: 02/04/2008

CERTIFICACION

Referencias: 27/03/2006-PO-15302f-6446i-17568r

Tarjetas: 100000248639;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en el CATORCE PUNTO VEINTE Y OCHO POR CIENTO (14,28%) de derechos y acciones, sobre el Lote de terreno Número SIETE, situado en la Barrio San José parroquia YARUQUI, de este Cantón, con matrícula número YARUQ0000360.

2.- PROPIETARIO(S):

LEMA MENDOZA ELENA ELIZABETH, casada con el señor MASABANDA MANOPANTA SEGUNDO SANTIAGO.

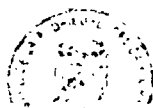
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los señores CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON, y, MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, solteros, según escritura pública otorgada el OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TRIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, inscrita el veinte y siete de marzo del dos mil seis. ANTECEDENTES -Los señores MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, soltera, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON, soltero, y, CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, soltero, adquirieron mediante compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, según escritura otorgada el catorce de agosto del dos mil tres, notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de Septiembre del dos mil tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE ABRIL DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN QUITO



(12)

(57)



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

191

CERTIFICADO No.: C40596735001
 FECHA DE INGRESO: 15/02/2008

CERTIFICACION

Referencias: 10/09/2003-PO-43575f-18791i-50009r

Tarjetas:;T00000042959;

Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno Número SIETE, del fraccionamiento, Ubicado en el Barrio San José, situado en la parroquia YARUQUI, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MARÍA ESTHER ENCALADA GUERRERO, soltera, SEGUNDO HOMERO DÍAZ LEITON soltero y CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES, soltero

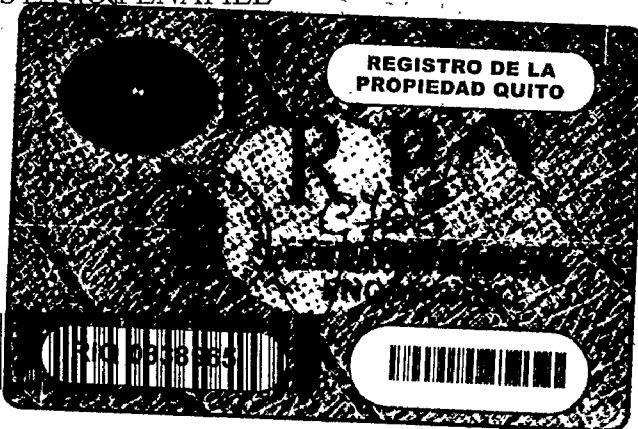
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otros, por compra a los Cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, según escritura otorgada el catorce de agosto del dos mil tres, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de septiembre del dos mil tres; éstos por compra a Eliná Domínguez Ayala, según escritura celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y uno; éste por adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por José María Domínguez Pinto, según escritura celebrada el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se aclara que existen varias ventas de derechos y acciones por la presente CERTIFICACION se refiere únicamente a los derechos y acciones sobrantes.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50592038001
FECHA DE INGRESO: 15/02/2008

17 I

CERTIFICACION

Referencias: 10/09/2003-PO-43575f-18791i-50009r
Tarjetas: T00000042959;
Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno Número SIETE, del fraccionamiento. Ubicado en el Barrio San José, situado en la parroquia YARUQUI, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MARÍA ESTHER ENCALADA GUERRERO, soltera, SEGUNDO HOMERO DÍAZ LEITON soltero y CARLOS ENRIQUE YÉPEZ FLORES, soltero

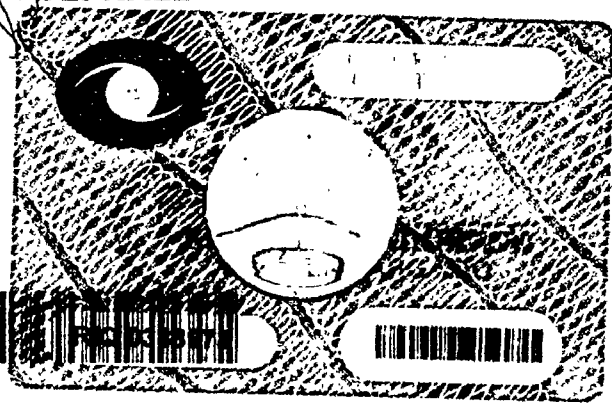
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otros, por compra a los Cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, según escritura otorgada el catorce de agosto del dos mil tres, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de septiembre del dos mil tres: éstos por compra a Elina Domínguez Ayala, según escritura celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y uno; éste por adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por José María Domínguez Pinto, según escritura celebrada el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se aclara que existen varias ventas de derechos y acciones por la presente CERTIFICACION se refiere únicamente a los derechos y acciones sobrantes.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL



15

155



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50592038001
FECHA DE INGRESO: 15/02/2008

CERTIFICACION

15 I

Referencias: 10/09/2003-PO-43575f-18791i-50009r

Tarjetas: T00000042959;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno Número SIETE. del fraccionamiento. Ubicado en el Barrio San José, situado en la parroquia YARUQUI, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MARÍA ESTHER ENCALADA GUERRERO, soltera. SEGUNDO HOMERO DÍAZ LEITON soltero y CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES. soltero

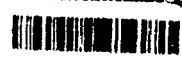
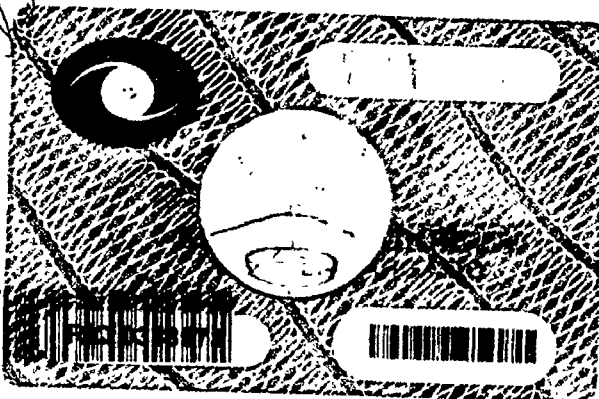
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otros, por compra a los Cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, según escritura otorgada el catorce de agosto del dos mil tres, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de septiembre del dos mil tres: éstos por compra a Elina Domínguez Ayala, según escritura celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y uno; éste por adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por José María Domínguez Pinto, según escritura celebrada el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se aclara que existen varias ventas de derechos y acciones por la presente CERTIFICACION se refiere únicamente a los derechos y acciones sobrantes.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL



14

154



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40597370003
FECHA DE INGRESO: 18/02/2008

5

CERTIFICACION

Referencias: 23/08/2005-PO-45694f-20062i-51041r

Tarjetas: T00000149514;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El UNO PUNTO SETENTA Y CUATRO POR CIENTO (1.74%) de derechos y acciones, descontando del sesenta y siete coma veinte y siete por ciento, que son propietarios, fincados en el lote de terreno situado en parroquia YARUQUI de este Cantón, con matrícula número YARUQ0000319.-

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges señores JULIO MIGUEL VACA VACA y LUZ MARIA CHURA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges señores LENIN CHIRIBOGA Y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, según escritura pública otorgada el DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el veinte y tres de agosto del dos mil cinco; adquirido mediante compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elna Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE



13

41

453



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40597370002

FECHA DE INGRESO: 18/02/2008

CERTIFICACION

Referencias: 25/01/2008-PROP-6350f-2697i-6223r

Tarjetas: T00000246778;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al uno punto setenta y uno por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges LUIS ALBERTO GORDILLO HERRERA y MARIA HORTENCIA ANRANGO CACUANGO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges Lenin Chiriboga y Morayma Judith Montenegro Herrera, según escritura otorgada el veinte y siete de julio del dos mil cinco, ante el Notario Primero del Cantón Puerto Quito, doctor Napoleón Borja, inscrita el veinte y cinco de enero del dos mil ocho; adquirido mediante compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE



710

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40597370002

FECHA DE INGRESO: 18/02/2008

CERTIFICACION

Referencias: 31/01/2007-PO-6850f-2828i-6902r

Tarjetas: T00000246824;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El uno punto setenta y uno por ciento de los derechos y acciones, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

SEGUNDO HUMBERTO CHACHALO JUMA, casado con MARIA LOURDES CARLOSAMA CHACHALO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, representados por los señores Milton Arturo Jurado Vega y Luis Guillermo Vinueza, en calidad de mandatarios, según escritura celebrada el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el treinta y uno de Enero del dos mil siete; ANTECEDENTES - Los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO DE CHIRIBOGA, adquirieron los DERECHOS Y ACCIONES sobrantes fincados fincados en el lote de terreno situado en parroquia YARUQUI de este Cantón, mediante compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30600475001
FECHA DE INGRESO: 18/02/2008

CERTIFICACION

Referencias: 27/09/2007-PO-72958f-29431i-67746r

Tarjetas: T00000247044;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El UNO PUNTO SETENTA Y UNO POR CIENTO de los derechos y acciones fincados sobre el sesenta y siete coma veinte y siete por ciento de derechos y acciones, del lote de terreno ubicado en el Barrio Balcon Yaruqueño, de la parroquia YARUQUI de este cantón, con matrícula número YARUQ0000901.

2.- PROPIETARIO(S):

La señora MARIA ROSA CONDOR CONDOR por sus propios derechos, casada con el señor CARLOS FLAVIO CHIMBO ALVARADO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges señores LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, debidamente representados por sus mandatarios los señores Milton Arturo Jurado Vega y Luis Guillermo Vinuesa, según escritura pública otorgada el VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito. Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y siete de septiembre del dos mil siete; adquirido mediante compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO



16

2

456



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40597370002

FECHA DE INGRESO: 18/02/2008

CERTIFICACION

Referencias: 17/07/2007-PROP-52070f-21148i-48240r

Tarjetas:;T00000246864;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El UNO PUNTO DIECISIETE POR CIENTO (1,17 %) de los derechos y acciones sobrantes fincados sobre el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón, con matrícula número YARUQ0000319.

2.- PROPIETARIO(S):

CARLOS MARINO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, casado con TRANSITO MATILDE CAMACHO PEÑA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, representados por Milton Arturo Jurado y Luis Guillermo Vinuesa, en calidad de mandatarios, según consta de la escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleon Borja; inscrita el diez y siete de Julio del año dos mil siete; adquirido mediante compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez, de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO



9

442



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40598950001
FECHA DE INGRESO: 26/02/2008

CERTIFICACION

Referencias: 21/04/2005-PO-17947f-8030i-20298r eendnsj
Tarjetas:;T00000193076;
Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

UNO PUNTO SESENTA Y UNO POR CIENTO (1.61%) de derechos y acciones, descontando del sesenta y siete coma veinte y siete por ciento, que son propietarios, fincados en el lote de terreno situado en parroquia YARUQUI de este Cantón.- con matrícula número YARUQ0000319,

2.- PROPIETARIO(S):

La señorita ANA MARGOTH CAMPANA GUTIERREZ, soltera

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges señores LENIN CHIRIBOGA Y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO casados entre sí debidamente representados por sus mandatarios los señores Miltón Arturo Jurado Vega y Luis Guillermo Vinueza, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el veinte y uno de abril del dos mil cinco. Los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO DE CHIRIBOGA, adquirieron por compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA



8

448



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40597370003

FECHA DE INGRESO: 18/02/2008

8 D

CERTIFICACION

Referencias: 15/02/2007-PROP-10636f-4401i-10739r

Tarjetas: T00000189894;

Mátriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

UNO PUNTO SETENTA Y DOS POR CIENTO (1.72 %) de los derechos y acciones fincados sobre lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón. MATRICULA ASIGNADA: YARUQ0000319.- LINDEROS GENERALES: Norte.- propiedad de Manuel Cruz y Mariano Domínguez, en la longitud de ciento ochenta y nueve metros con cuarenta centímetros; Sur.- con camino de entrada y salida de cuatro metros de ancho, en la longitud de doscientos metros; Oriente.- con terrenos de Leonila Aguilar, en la longitud de doscientos ocho metros con veinte centímetros; y, Occidente.- con propiedad de Pastora Ancha Panta, en la longitud d de noventa y seis metros con cincuenta centímetros.- Superficie: treinta mil cincuenta metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

Señorita INES MARIA CABASCANGO SANDOVAL, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, según escritura otorgada el VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón PUERTO QUITO, Doctor Napoleón Borja Borja, inscrita el quince de febrero del dos mil siete; habiendo los vendedores adquirido por compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO



7

447



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40597370001
FECHA DE INGRESO: 18/02/2008

CERTIFICACION

Referencias: 11/05/2006-PRO-24623f-10384i-28187r

10 D

Tarjetas: T00000235968;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL UNO PUNTO SETENTA Y DOS POR CIENTO, fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón con matrícula número YARUQ0000319.

2.- PROPIETARIO(S):

Los señores FAUSTO ISAIAS VERDEZOTO VERDEZOTO Y NELY MARLENE GUASTAY INFANTE, solteros.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA Y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, casados, según escritura otorgada el CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el once de mayo del dos mil seis. Habiendo éstos adquirido mediante compra a los cónyuges Reinaldo Floresmiló Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA



(16)

(146)



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10603419001

FECHA DE INGRESO: 25/02/2008

CERTIFICACION

Referencias: 19/05/2006-PO-26360f-11100i-30181r

Tarjetas: T00000248119;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El UNO PUNTO SETENTA Y DOS POR CIENTO (1.72 %) de los derechos y acciones, descontando del sesenta y siete coma veinte y siete por ciento, del lote de terreno situado en parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges señores WASHINGTON ORLANDO POZO TULCAN Y LAURA ELISA CUPUERAN BASTIDAS.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges señores LENIN CHIRIBOGA Y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, según escritura otorgada el CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el diez y nueve de mayo del dos mil seis; Habiendo adquirido por compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN



6

445



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40597370001
FECHA DE INGRESO: 18/02/2008

1

CERTIFICACION

Referencias: 27/02/2007-PROP-12414f-5189i-12661r

Tarjetas: T00000246861;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El UNO PUNTO SETENTA Y SEIS POR CIENTO de derechos y acciones, Fincados en el Lote de terreno ubicado en el barrio de Balcón Yaruqueño, de la parroquia YARUQUI de este cantón, con matrícula número YARUQ0000319.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges JOSE MANUEL MUÑOZ TIPANTIZA y MARIA AMELIA TACO QUILUMBA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, debidamente representados por sus mandatarios los señores Milton Arturo Jurado Vega y Luis Guillermo Vinueza, según poder inserto en copia; según consta de la escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el doctor Napoleón Borja Borja, Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito; inscrita el veinte y siete de Febrero del año dos mil siete; adquirido mediante compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10603421001

FECHA DE INGRESO: 25/02/2008

CERTIFICACION

Referencias: 07/02/2008-PO-8287f-3536i-8755r

Tarjetas: T00000248232;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

El UNO PUNTO SETENTA Y UNO POR CIENTO (1,71 %) de los derechos y acciones fincados sobre Lote de terreno situado en parroquia YARUQUI de este Cantón. MATRICULA ASIGNADA YARUQ0000901.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la señora MARIA GERTRUDIS FARINANGO QUIMBIULCO, casada con Clemente Quinchinguango Campes.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a los conyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, representados por sus mandatarios los señores Milton Arturo Jurado Vega y Luis Guillermo Vinueza, según poder que se agrega en copia, según escritura otorgada el TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja, inscrita el siete de febrero del dos mil ocho. ANTECEDENTES. Los conyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, son propietarios de los Derechos y Acciones SOBRANTES fincados, en el lote de terreno situado en parroquia YARUQUI de este Cantón, adquirido por compra a los conyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elna Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE



3

443



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40597370003
FECHA DE INGRESO: 18/02/2008

gC
gD

CERTIFICACION

Referencias: 16/08/2007-PROP-60378f-24470i-56206r

Tarjetas:;T00000246866;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones fincados sobre Derechos y acciones sobrantes en el sesenta y siete coma veinte y siete por ciento fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón, con matrícula número YARUQ0000319.

2.- PROPIETARIO(S):

VICTOR ADOLFO CHASILOA CORO, soltero

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, Legalmente representados por sus mandatarios los señores: Milton Arturo Juado Vega y Luis Guillermo Vinuesa, según poder inserto en copia, según consta de la escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Doctor Napoleón Borja, Notario Primero del cantón Puerto Quito; inscrita el diez y seis de Agosto del año dos mil siete; adquirido mediante compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO

[Handwritten signature]



(2)



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40599584001

FECHA DE INGRESO: 28/02/2008

CERTIFICACION

Referencias: 20/07/2006-PO-39980f-16640i-44776r

Tarjetas:;T00000246301;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL UNO PUNTO SETENTA Y UNO POR CIENTO (1.71 %) de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges señores GERMAN ELIAS RIVERA MARTINEZ y GLADYS ERNESTINA VALLEJO DUQUE.

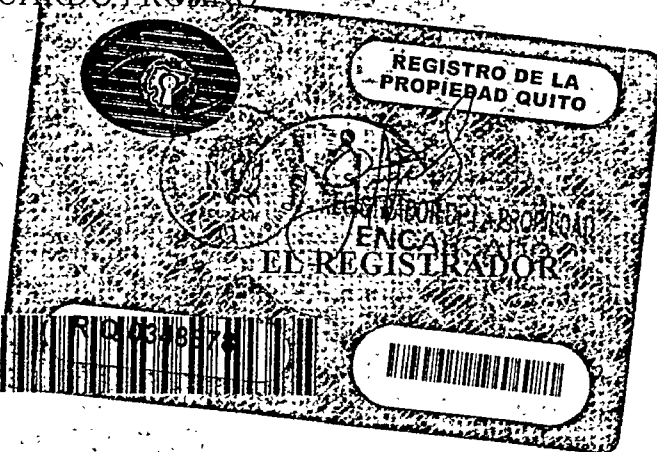
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges señores LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, representados por sus mandatarios los señores Milton Arturo Jurado Vega y Luis Guillermo Vinuesa, según escritura pública otorgada el CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el veinte de julio del dos mil seis. ANTECEDENTES -Los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO DE CHIRIBOGA, adquirieron los derechos y acciones sobrantes fincados en el Sesenta y siete coma veintisiete por ciento, del lote de terreno situado en parroquia YARUQUI de este cantón, mediante compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilto Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PRGAÑO



(42)



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30579858001

FECHA DE INGRESO: 14/02/2008

CERTIFICACION

Referencias: 19/05/2006-PO-26364f-11102i-30183r

Tarjetas: T00000192997;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El UNO PUNTO SETENTA Y UNO POR CIENTO 1.71 % , descontando del sesenta y siete coma veintisiete por ciento de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón. con matrícula número YARUQ0000319

2.- PROPIETARIO(S):

señora MARIA POLONIA YUQUILEMA YASACA, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges LENIN CHIRIBOGA y HORAYMA JUDITH MONTENEGRO HERRERA, según consta de la escritura celebrada el CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán inscrita el diez y nueve de Mayo del año dos mil seis; habiendo los vendedores adquirido mediante compra a los cónyuges Reinaldo Floresmilo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, según escritura celebrada el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

2.

440

Nº 00036755

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C220537258001

FECHA DE INGRESO: 05/03/2012

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año de mil novecientos noventa y siete, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 12503 No. 15384 de PO tomo 128, y con fecha veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges SIXTO VICENTE GARZÓN ESTEVEZ Y ROCÍO DEL PILAR CALISPA CORREA, venden en favor de los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, los derechos y acciones equivalentes al TREINTA Y DOS PUNTO SESENTA Y TRES POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- Al margen de la presente inscripción se encuentran ventas marginadas y son como siguen.- A fojas 15376 No. 18687 de PO tomo 128, y con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges LUIS FERNANDO SÁNCHEZ Y ENMA GLADYS BAQUE CHOEZ, los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO VEINTE Y TRES DIEZ POR CIENTO, del TREINTA Y DOS PUNTO SESENTA Y TRES POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 66 No. 74 de PO tomo 129, y con fecha seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges INOCENCIO TIPANTIZA GUAMAN Y MARÍA EMPERATRIZ LLULLUNA SALAZAR, los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO CERO SETENTA Y OCHO POR CIENTO, del TREINTA Y DOS PUNTO SESENTA Y TRES POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 152 No. 180 de PO tomo 129, y con fecha siete de enero de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges JUAN CHAMBA MAMANI Y CARMEN AMELIA ROMERO ACOSTA, los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO CERO TREINTA Y OCHO Y OCHO POR CIENTO, del TREINTA Y DOS PUNTO SESENTA Y TRES POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 1288 No. 1515 de PO tomo 129, y con fecha veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la

primera copia de una escritura otorgada el nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges LUIS GUILLERMO CHUQUIGUANCA DOMÍNGUEZ Y ROSA NIEVES CHUQUIGUANCA TENESACA, los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO TREINTA Y OCHO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 1901 No. 2204 de PO tomo 129, y con fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges JUAN EUCLIDES TONATO PALOMO Y MARÍA ESTHER JÁCOME ALLAUCA, los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO SESENTA Y CUATRO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 3146 No. 3696 de PO tomo 129, y con fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges VÍCTOR HUGO BAÑOS ZAPATA Y AURORA MARINA SANCHEZ HUILCA, los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO CERO GUARENTA Y CUATRO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 3432 No. 4014 de PO tomo 129, y con fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges JOSÉ MANUEL CAHUINAS ASCANIA Y MARÍA JUANA JÁCOME ADLAUCA, los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO VEINTE Y SIETE POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 3685 No. 4304 de PO tomo 129, y con fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges LUIS GONZALO TORRES GÓMEZ Y GLADYS EMILIA QUINCHANA, los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 3685 No. 4305 de PO tomo 129, y con fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges JUAN JOSÉ ANTONIO TUPIZA SÁNCHEZ Y MARÍA ESTHERLIA CISNEROS VELASTEGUI, los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO CERO TREINTA Y OCHO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 3686 No. 4306 de PO tomo 129, y con fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA



CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges AVEL OSWALDO OCHOA Y SILVIA BEATRIZ CHUQUIGUANGA DOMÍNGUEZ, los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO CIENTO SESENTA Y CUATRO POR CIENTO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 3686 No. 4307 de PO tomo 129, y con fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges Ricardo Núñez Aranda y Fanny de las Mercedes Castillo, los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 3687 No. 4308 de PO tomo 129, y con fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges PORFIRIO UBITICIO JIMÉNEZ RÍOS Y MERCEDES MARÍA CULQUI CAMINO, los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 3855 No. 4461 de PO tomo 129, y con fecha trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor del señor JOSÉ LADISLAO LITUMA SUIN, soltero, los derechos y acciones equivalentes al TRES PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 5727 No. 6595 de PO tomo 129, y con fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el primero de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges señores LUIS ANÍBAL BASTIDAS CUPUERAN Y MARÍA DE LOURDES CADENA YACELGA, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 6612 No. 7614 de PO tomo 129, y con fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor del señor SEGUNDO JUAN LLIVICOTA AGUAYZA, soltero, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 6612 No. 7615 de PO tomo 129, y con fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges JOSÉ PEDRO GUAÑA CÓNDOR Y HORTENCIA PALOMO SANGUCHO, los derechos y

No es de esta medio

No es de esta prueba

acciones equivalentes al UNO PUNTO CERO TRESCIENTOS OCHENTA POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS; a fojas 55256 No 22918 de Propiedad Ordinaria tomo 137, y con fecha 19/09/2006, se encuentra inscrita una escritura otorgada el OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que los cónyuges MIGUEL ANGEL LARCO DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, VENDEN a favor de la señora ROSA IMELDA SILVA OVIEDO, casada, por sus propios derechos, el USUFRUCTO VITALICIO, y en representación de sus hijos menores JUAN CARLOS VALENCIA SILVA y TANIA YADIRA OCHOA SILVA, quienes adquieren la NUDA PROPIEDAD del CERO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO (0.54 %) de los derechos y acciones fincados sobre Lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón; a fojas 35347 No 14804, Repertorio: 37536, de Propiedad Ordinaria, tomo 139, y con fecha 30/05/2008, se encuentra inscrita una escritura otorgada el SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, de la cual consta que los cónyuges MIGUEL ANGEL LARCO DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, casados por sus propios derechos VENDEN a favor de los señores, EPIFANIO ALIVAR MERO MERO y MARIA ESPERANZA MALLA CHAMBA, solteros, cada uno por sus propios derechos ; en Unió libre, El TRES PUNTO CERO TRES POR CIENTO, de los derechos y acciones fincados sobre Lote de terreno situado en el barrio "Balcón Yaruqueño" de la parroquia YARUQUI, de este cantón Quito.- SUPERFICIE: TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, cinco de Marzo del dos mil doce. ocho a.m.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ

Revisor -RAL

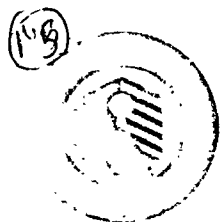
081028

DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

131
2
438
C270633451001

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270633451001

FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 25/09/1997-PO-12503f-15384i-39767r Tarjetas:;T00000034631; Matriculas:;0;
El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el treinta y dos punto setenta y tres por ciento, del lote de terreno situado en parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquiridos por los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, según escritura otorgada el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete; adquirido por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Al margen de la presente inscripción existen varias ventas de derechos y acciones.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: JUAN SEBASTIAN ARIAS

Revisado por: FHP

RPQ-082546

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30156955001
FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 12/03/1998-PO-3685f-4304i-11284r

Tarjetas:;T00000222352;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al cero punto noventa y nueve por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por LUIS GONZALO TORRES GOMEZ casado con GLADYS EMILIA QUINCHANA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura celebrada diez y siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho; estos por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, según escritura celebrada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como

tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: ALMACHI Gabriela

Revisado por: GAP



**SECRETARIA DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 00035480

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C30156932001

FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 03/03/1998-PO-3146f-3696i-9719r Tarjetas:;T00000257458; Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al uno punto cero cuarenta y cuatro por ciento, del treinta y dos punto setenta y tres por ciento, fincados sobre el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges VICTOR HUGO BAÑOS ZAPATA Y AURORA MARINA SÁNCHEZ HUILCA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura otorgada el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho; éstos por compra a Sixto Vicente Garzón Estevez y Rocio del Pilar Calispa Correa, según escritura otorgada el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: MÓNICA MONTENEGRO

Revisado: FHP



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30156956001
FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 23/03/2000-PO-15152f-7438i-17099r

Tarjetas:;T00000222351;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al uno punto cero setenta y ocho por ciento, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia YARUQUI, de este cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los señores LUIS GONZALO TORRES GOMEZ Y GLADYS EMILIA QUINCHANA,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Los señores INOCENCIO TIPANTIZA GUAMAN Y MARIA EMPERATRIZ LLULLUMA SALAZAR, según escritura se otorgó el diez de marzo del año dos mil, ante el Notario Sexto de este cantón, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veinte y tres de marzo del dos mil; habiendo estos adquirido mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura celebrada el diez y siete de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el seis de enero de mil novecientos noventa y ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

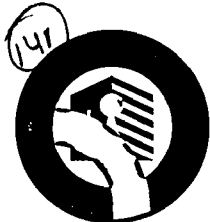
Responsable: JHCATAN SAMANIEGO CAZAR

VALIDADO POR

[Handwritten signature]

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





2.4.1.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270633229001
FECHA DE INGRESO: 05/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 08/08/2007-PO-58741f-23788i-54703r

Tarjetas: T00000221919;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El UNO PUNTO SESENTA Y CUATRO POR CIENTO (1,64 %) de los derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón. MATRICULA ASIGNADA: YARUQ0000873.-

2.- PROPIETARIO(S):

SEGUNDO JUAN LLIVICOTA AGUAYZA, soltero

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges JUAN EUCLIDES TONATO PALOMO y MARIA ESTHER JACOME ALLAUCA, según escritura celebrada el DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el ocho de agosto del dos mil siete, quien adquirió mediante compra a los cónyuges Miguel Ángel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura celebrada el veinte y ocho de Enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el cuatro de Febrero del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente

certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE
MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: ANDRES MONTENEGRO FLORES

Revisado: GAP

48967079684



DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

2.5.

CERTIFICADO No.: C270633230001
FECHA DE INGRESO: 05/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 05/05/1998-PO-6612f-7614i-20164r

Tarjetas:;T00000221897;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al 2.32%, fincados en el LOTE DE TERRENO situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por SEGUNDO JUAN LLIVICOTA AGUAYZA, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Miguel Larco y Elvia Cevallos, según escritura celebrada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario Dr. Gonzalo Román, inscrita el cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, quienes adquirieron por compra a los cónyuges Sixto Garzón y Rocío Calispa, el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario Dr. Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO GUZMAN
N GUSTAVO PEÑAFIEL

RPD-080692

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



139



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

2.6. (439)

Nº 00036186

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100289019001
FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 05/05/1998-PO-6612f-7615i-20167r
Tarjetas:;T00000222361;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

A los derechos y acciones equivalentes al uno punto cero trescientos ochenta por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges JOSE PEDRO GUAÑA CONDOR Y HORTENSIA PALOMO SANGUCHO.


3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura celebrada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, éstos por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de los mismos mes y año; éstos por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elina Domínguez, el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de junio del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se hace constar que no se encuentra ningún gravamen hipotecario, ni prohibición de enajenar, ni está embargado.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos

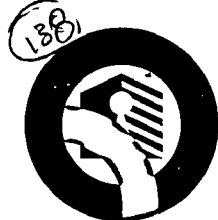
que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: VANESSA ELIZABETH ESCOBAR 

Validado por MC 


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100289021001

FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 12/03/1998-PO-3685f-4305i-11285r Tarjetas;T00000048869; Matriculas;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

A los derechos y acciones equivalentes al uno punto cero treinta y ocho por ciento, fincados en el lote de terreno, situado en la parroquia Yaruquí de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquiridos por los cónyuges JUAN JOSE ANTONIO TUPIZA SANCHEZ y MARIA ESTHERLIA CISNEROS VELASTEGUI.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura otorgada el diez y siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el doce de marzo del mismo año; éstos por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de los mismos mes y año; éstos por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elina Domínguez, el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de junio del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por éstos datos, no se encuentra ningún gravamen hipotecario.- También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: R. A. CAMPAÑA LOZANO

REVISIA FHP

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100289020001

FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 17/04/1998-PO-5727f-6595i-17502r

Tarjetas:;T00000222364; Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

A los derechos y acciones equivalentes al dos punto cero siete por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges LUIS ANIBAL BASTIDAS CUPUERAN Y MARIA DE LOURDES CADENA YACELGA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura celebrada el primero de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el diez y siete de abril de mil novecientos noventa y ocho; éstos por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de los mismos mes y año; éstos por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elina Domínguez, el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de junio del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: TATIANA SANMARTIN
REVISADO POR MCH

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

425

Nº 00034471

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

2.9.

CERTIFICADO No.: C270633228001
FECHA DE INGRESO: 05/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 26/01/1998-PO-1288f-1515i-4073r

Tarjetas:;T00000222341;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al uno punto treinta y ocho por ciento, fincados en el lote de terreno, situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges LUIS GUILLERMO CHUQUIGUANGA DOMINGUEZ Y ROSA NIEVES CHUQUIGUANGA TENESACA.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos larco, según escritura celebrada el nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y ocho; estos por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, según escritura celebrada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: VITERI AVENDAÑO DAVID FELIPE

Validado: LENIN S. ...

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

2.10 (428)

Nº 00036550

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110317992001

FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 07/01/1998-PO-152f-180i-432r

Tarjetas:;T00000215983; Matriculas:;0//////////ok//////////

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al uno punto cero treinta y ocho por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JUAN CHAMBI MAMANI Y CARMEN AMELIA ROMERO ACOSTA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larzo, según escritura celebrada el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, inscrita el siete de Enero de mil novecientos noventa y ocho. Habiendo adquirido por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, el diez y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de Septiembre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra hipotecado; embargado; ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: HENRY UNTUÑA

Validado por: Lenin Salinas

PO-082252
[Handwritten signature]



**INSPECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C130353567001

FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 09/03/1998-PO-3432f-4014i-10550r

Tarjetas:;T00000211052;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al uno punto veinte y siete por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JOSE MANUEL CAHUINAS ASCANIA Y MARIA JUANA JACOME ALLAUCA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura celebrada el tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el nueve de marzo del mismo año; adquirido por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, según escritura otorgada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de septiembre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: LARCO SANCHEZ YADIRA ALEJANDRA

Revisado: FHP

RPQ-081580



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110317991001
FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 19/09/2006-PO-55256f-22918i-59840r

Tarjetas:;T00000227115;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

CERO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO (0.54 %) de los derechos y acciones fincados sobre Lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

ROSA IMELDA SILVA OVIEDO, casada, por sus propios derechos, el USUFRUCTO VITALICIO, y en representación de sus hijos menores JUAN CARLOS VALENCIA SILVA y TANIA YADIRA OCHOA SILVA, quienes adquieren la NUDA PROPIEDAD

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges MIGUEL ANGEL LARCO DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, según escritura pública otorgada el OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diecinueve de septiembre del dos mil seis; Adquirido, por los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, mediante compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, según escritura otorgada el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete; adquirido por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:


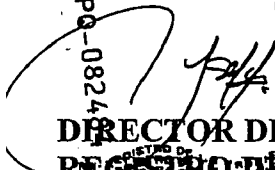
No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros

y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: MARIA JOSE ROSERO MARCILLO

VALIDADO POR FM

RPA-0824



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270633450001
FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 30/05/2008-PROP-35347f-14804i-37536r

Tarjetas:;T00000412178;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:**

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el TRES PUNTO CERO TRES POR CIENTO, de los derechos y acciones fincados sobre Lote de terreno situado en el barrio "Balcón Yaruqueño" de la parroquia YARUQUI, de este cantón Quito. con matrícula número YARUQ0000901.

2.- PROPIETARIO(S):

EPIFANIO ALIVAR MERO MERO, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges MIGUEL ANGEL LARCO DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, según consta de la escritura celebrada el SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, inscrita el treinta de Mayo del año dos mil ocho. ANTECEDENTES.- Los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, son propietarios del Los DERECHOS Y ACCIONES SOBANTES, fincados en el treinta y dos punto setenta y tres por ciento, del lote de terreno situado en parroquia YARUQUI de este Cantón; adquirido por, compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, según escritura otorgada el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete; adquirido por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno".

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: LARCO SANCHEZ YADIRA ALEJANDRA

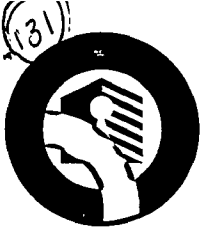
Revisado: FHP

ppq-081570



DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C220537247001

FECHA DE INGRESO: 05/03/2012

CERTIFICACION

Referencias:12/03/1998-PO-3686f-4306i-11286r Tarjetas;T00000222356; Matriculas;:0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al uno punto ciento sesenta y cuatro por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges AVEL OSWALDO OCHOA y SILVIA BEATRIZ CHUQUIGUANGA DOMINGUEZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura otorgada el diez y siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el doce de marzo del mismo año; éstos por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de los mismos mes y año; éstos por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elina Domínguez, el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de junio del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar. Se aclara que se revisa gravámenes únicamente como consta en la inscripción.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: RENATA CAMPAÑA LOZANO

REVISÓ FHP

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30156979001

FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 13/03/1998-PO-3854f-4461i-11655r Tarjetas:;T00000207018; Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al tres punto sesenta y seis por ciento del treinta y dos punto setenta y tres por ciento fincados en el LOTE DE TERRENO situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE LADISLAO LITUMA SUIN, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos, según consta de la escritura celebrada el nueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Remigio Poveda inscrita el trece de Marzo de mil novecientos noventa y ocho; habiendo los vendedores adquirido por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón y Rocio del Pilar Calispa, según escritura otorgada el diez y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está embargado, ni hipotecado, ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: WILSON PASTUÑA

Valiado: JIMMY GALLARDO*

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





1759

**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

2.16 1759

Nº 00035648

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C130353568001

FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 18/11/1997-PO-15376f-18687i-48886r

Tarjetas:;T00000222327;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El uno punto veinte y tres diez por ciento de derechos y acciones del treinta y dos punto setenta y tres por ciento, fincados en el inmueble situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges LUIS FERNANDO SANCHEZ Y ENMA GLADYS BAQUE CHOEZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Miguel Ángel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos, según escritura otorgada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete; adquiridos por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, según escritura otorgada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Remigio Aguilar, inscrita el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete; estos por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal según escritura otorgada el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y uno; se aclara que la revisión de gravámenes a nombre del comprador se ha realizado como LUIS FERNANDO SANCHEZ, con un solo apellido, conforme consta de la cédula de Identidad Número 020078811-5.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra: A fojas ciento trece, número cincuenta y seis, del registro de prohibiciones de enajenar, tomo ciento treinta y siete, y con fecha CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, se halla inscrito el Oficio Nro. 1759-2005-1726-98-JNPP, de septiembre catorce del dos mil cinco, cuya copia certificada se adjunta en una foja, enviado por el señor Juez NOVENO DE LO PENAL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio PENAL Nro. 1726-1998, que sigue esa judicatura, en contra de LUIS SÁNCHEZ, se dispone la prohibición de enajenar de los bienes del imputado, por el valor de cuatro mil salarios mínimos vitales generales (pudiendo tratarse de un homónimo el mismo que deberá ser aclarado en el Juzgado).- También se hace constar que no está embargado, ni hipotecado.-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: JUAN SEBASTIAN ARIAS

Revisado por: FHP



082530

**DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





2.1.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C30156955001
FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 12/03/1998-PO-3685f-4304i-11284r

Tarjetas:;T00000222352;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al cero punto noventa y nueve por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por LUIS GONZALO TORRES GOMEZ casado con GLADYS EMILIA QUINCHANA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura celebrada diez y siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho; estos por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rócio del Pilar Calispa Correa, según escritura celebrada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.


4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como

tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: ALMACHI Gabriela

Revisado por: GAP



RPQ-092218



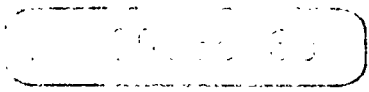
**DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

420



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

L. L.

CERTIFICADO No.: C30156932001

FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 03/03/1998-PO-3146f-3696i-9719r Tarjetas; T00000257458; Matriculas; 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al uno punto cero cuarenta y cuatro por ciento, del treinta y dos punto setenta y tres por ciento, fincados sobre el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges VICTOR HUGO BAÑOS ZAPATA Y AURORA MARINA SÁNCHEZ HUILCA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura otorgada el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho; éstos por compra a Sixto Vicente Garzón Estevez y Rocio del Pilar Calispa Correa, según escritura otorgada el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: MÓNICA MONTENEGRO *[Signature]*

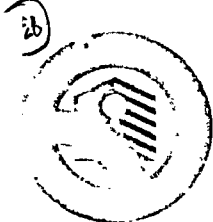
Revisado: FHP



082567

**DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

49

23.01.10

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30156956001

FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 23/03/2000-PO-15152f-7438i-17099r

Tarjetas: T00000222351;

Matriculas;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al uno punto cero setenta y ocho por ciento, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia YARUQUI, de este cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los señores LUIS GONZALO TORRES GOMEZ Y GLADYS EMILIA QUINCHANA,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Los señores INOCENCIO TIPANTIZA GUAMAN Y MARIA EMPERATRIZ LLULLUMA SALAZAR, según escritura se otorgó el diez de marzo del año dos mil, ante el Notario Sexto de este cantón, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veinte y tres de marzo del dos mil; ha sido estos adquirido mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura celebrada el diez y siete de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el seis de enero de mil novecientos noventa y ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: JHCATAN SAMANIEGO CAZAR

VALIDADO POR

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

418

Nº 00036186

2.6.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100289019001

FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 05/05/1998-PO-6612f-7615i-20167r

Tarjetas:;T00000222361;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

A los derechos y acciones equivalentes al uno punto cero trescientos ochenta por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges JOSE PEDRO GUAÑA CONDOR Y HORTENSIA PALOMO SANGUCHO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura celebrada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, éstos por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de los mismos mes y año; éstos por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elina Domínguez, el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de junio del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se hace constar que no se encuentra ningún gravamen hipotecario, ni prohibición de enajenar, ni está embargado.-. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos

que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: VANESSA ELIZABETH ESCOBAR

Validado por MC

RPQ-082379



DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
MINISTERIO DE VIVIENDA, URBANISMO Y CONSTRUCCION
QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

417

000289021001

2.7.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C100289021001
FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 12/03/1998-PO-3685f-4305i-11285r Tarjetas;T00000048869; Matriculas;0;
El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

A los derechos y acciones equivalentes al uno punto cero treinta y ocho por ciento, fincados en el lote de terreno, situado en la parroquia Yaruquí de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquiridos por los cónyuges JUAN JOSE ANTONIO TUPIZA SANCHEZ y MARIA ESTHERLIA CISNEROS VELASTEGUI.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura otorgada el diez y siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el doce de marzo del mismo año; éstos por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de los mismos mes y año; éstos por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elina Domínguez, el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de junio del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por éstos datos, no se encuentra ningún gravamen hipotecario.- También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: R... A CAMPAÑA LOZANO
REVISAS FHP

RPDMQ-082502

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

2.8. 916

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100289020001

FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 17/04/1998-PO-5727f-6595i-17502r

Tarjetas:;T00000222364; Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

A los derechos y acciones equivalentes al dos punto cero siete por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges LUIS ANIBAL BASTIDAS CUPUERAN Y MARIA DE LOURDES CADENA YACELGA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura celebrada el primero de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el diez y siete de abril de mil novecientos noventa y ocho; éstos por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de los mismos mes y año; éstos por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elina Domínguez, el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de junio del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: TATIANA SANMARTIN
REVISADO POR MC

RPA-082964

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

45

00036386

2.10

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110317992001

FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 07/01/1998-PO-152f-180i-432r

Tarjetas:;T00000215983; Matriculas:;0//////////ok//////////

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al uno punto cero treinta y ocho por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JUAN CHAMBI MAMANI Y CARMEN AMELIA ROMERO ACOSTA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larzo, según escritura celebrada el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, inscrita el siete de Enero de mil novecientos noventa y ocho. Habiendo adquirido por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, el diez y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de Septiembre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra hipotecado; embargado; ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: HENRY UNTUÑA

Validado por: Lenin Salinas

PO-082252
[Handwritten signature]



ORDEN DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

2014 8090

414

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C130353567001
FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

2.11.

CERTIFICACION

Referencias: 09/03/1998-PO-3432f-4014i-10550r

Tarjetas:;T00000211052;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al uno punto veinte y siete por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JOSE MANUEL CAHUINAS ASCANIA Y MARIA JUANA JACOME ALLAUCA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura celebrada el tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el nueve de marzo del mismo año; adquirido por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, según escritura otorgada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de septiembre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: LARCO SANCHEZ YADIRA ALEJANDRA

Revisado: FHP

RPDQ-081580

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





2.12.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110317991001
FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 19/09/2006-PO-55256f-22918i-59840r

Tarjetas:;T00000227115;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

CERO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO (0.54 %) de los derechos y acciones fincados sobre Lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

ROSA IMELDA SILVA OVIEDO, casada, por sus propios derechos, el USUFRUCTO VITALICIO, y en representación de sus hijos menores JUAN CARLOS VALENCIA SILVA y TANIA YADIRA OCHOA SILVA, quienes adquieren la NUDA PROPIEDAD

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges MIGUEL ANGEL LARCO DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, según escritura pública otorgada el OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diecinueve de septiembre del dos mil seis; Adquirido, por los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, mediante compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, según escritura otorgada el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete; adquirido por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.

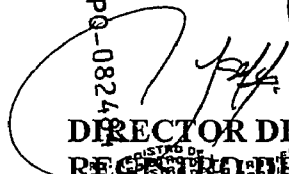

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros

y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: MARIA JOSE ROSERO MARCILLO

VALIDADO POR FM

RPO-0824



DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





2,13.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270633450001
FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 30/05/2008-PROP-35347f-14804i-37536r

Tarjetas:;T00000412178;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el TRES PUNTO CERO TRES POR CIENTO, de los derechos y acciones fincados sobre Lote de terreno situado en el barrio "Balcón Yaruqueño" de la parroquia YARUQUI, de este cantón Quito. con matrícula número YARUQ0000901.

2.- PROPIETARIO(S):

EPIFANIO ALIVAR MERO MERO, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges MIGUEL ANGEL LARCO DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, según consta de la escritura celebrada el SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, inscrita el treinta de Mayo del año dos mil ocho. ANTECEDENTES.- Los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, son propietarios del Los DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el treinta y dos punto setenta y tres por ciento, del lote de terreno situado en parroquia YARUQUI de este Cantón; adquirido por, compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, según escritura otorgada el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete; adquirido por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno".

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: LARCO SANCHEZ YADIRA ALEJANDRA

Revisado: FHP

PPQ-081570



DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



18

70



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2,15

CERTIFICADO No.: C30156979001
FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 13/03/1998-PO-3854f-4461i-11655r Tarjetas:;T00000207018; Matriculas:;0
El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al tres punto sesenta y seis por ciento del treinta y dos punto setenta y tres por ciento fincados en el LOTE DE TERRENO situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE LADISLAO LITUMA SUIN, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos, según consta de la escritura celebrada el nueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Remigio Poveda inscrita el trece de Marzo de mil novecientos noventa y ocho; habiendo los vendedores adquirido por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón y Rocio del Pilar Calispa, según escritura otorgada el diez y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está embargado, ni hipotecado, ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: WILSON PASTUÑA

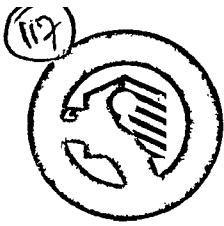
Valiado: JIMMY GALLARDO*

RPD-0882267
[Handwritten signature]



DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





2.16.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C130353568001
FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 18/11/1997-PO-15376f-18687i-48886r
Tarjetas:;T00000222327;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El uno punto veinte y tres diez por ciento de derechos y acciones del treinta y dos punto setenta y tres por ciento, fincados en el inmueble situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges LUIS FERNANDO SANCHEZ Y ENMA GLADYS BAQUE CHOEZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Miguel Ángel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos, según escritura otorgada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete; adquiridos por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, según escritura otorgada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Remigio Aguilar, inscrita el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete; estos por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal según escritura otorgada el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y uno; se aclara que la revisión de gravámenes a nombre del comprador se ha realizado como LUIS FERNANDO SANCHEZ, con un solo apellido, conforme consta de la cédula de Identidad Número 020078811-5.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra: A fojas ciento trece, número cincuenta y seis, del registro de prohibiciones de enajenar, tomo ciento treinta y siete, y con fecha CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, se halla inscrito el Oficio Nro. 1759-2005-1726-98-JNPP, de septiembre catorce del dos mil cinco, cuya copia certificada se adjunta en una foja, enviado por el señor Juez NOVENO DE LO PENAL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio PENAL Nro. 1726-1998, que sigue esa judicatura, en contra de LUIS SÁNCHEZ, se dispone la prohibición de enajenar de los bienes del imputado, por el valor de cuatro mil salarios mínimos vitales generales (pudiendo tratarse de un homónimo el mismo que deberá ser aclarado en el Juzgado).- También se hace constar que no está embargado, ni hipotecado.-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: JUAN SEBASTIAN ARIAS

Revisado por: FHP



082530
DIR. DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

SAN JOSE BUENA ESPERANZA
YARUQUI.

409

Nº 00036755

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C220537258001

FECHA DE INGRESO: 05/03/2012

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año de mil novecientos noventa y siete, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 12503 No. 15384 de PO tomo 128, y con fecha veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges SIXTO VICENTE GARZÓN ESTEVEZ Y ROCÍO DEL PILAR CALISPA CORREA, venden en favor de los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, los derechos y acciones equivalentes al TREINTA Y DOS PUNTO SESENTA Y TRES POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- Al margen de la presente inscripción se encuentran ventas marginadas y son como siguen.- A fojas 15376 No. 18687 de PO tomo 128, y con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges LUIS FERNANDO SÁNCHEZ Y ENMA GLADYS BAQUE CHOEZ, los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO VEINTE Y TRES DIEZ POR CIENTO, del TREINTA Y DOS PUNTO SESENTA Y TRES POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 66 No. 74 de PO tomo 129, y con fecha seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges INOCENCIO TIPANTIZA GUAMAN Y MARÍA EMPERATRIZ LLULLUNA SALAZAR, los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO CERO SETENTA Y OCHO POR CIENTO, del TREINTA Y DOS PUNTO SESENTA Y TRES POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 152 No. 180 de PO tomo 129, y con fecha siete de enero de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges JUAN CHAMBA MAMANI Y CARMEN AMELIA ROMERO ACOSTA, los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO CERO TREINTA Y OCHO Y OCHO POR CIENTO, del TREINTA Y DOS PUNTO SESENTA Y TRES POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 1288 No. 1515 de PO tomo 129, y con fecha veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la

primera copia de una escritura otorgada el nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges LUIS GUILLERMO CHUQUIGUANCA DOMÍNGUEZ Y ROSA NIEVES CHUQUIGUANCA TENESACA, los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO TREINTA Y OCHO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 1901 No. 2204 de PO tomo 129, y con fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges JUAN EUCLIDES TONATO PALOMO Y MARÍA ESTHER JÁCOME ALLAUCA, los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO SESENTA Y CUATRO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 3146 No. 3696 de PO tomo 129, y con fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges VÍCTOR HUGO BAÑOS ZAPATA Y AURORA MARINA SÁNCHEZ HUILCA, los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO CERO GUARENTA Y CUATRO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 3432 No. 4014 de PO tomo 129, y con fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges JOSÉ MANUEL CAHUINAS ASCANIA Y MARÍA JUANA JÁCOME ALLAUCA, los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO VEINTE Y SIETE POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 3685 No. 4304 de PO tomo 129, y con fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges LUIS GONZALO TORRES GÓMEZ Y GLADYS EMILIA QUINCHANA, los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 3685 No. 4305 de PO tomo 129, y con fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges JUAN JOSÉ ANTONIO TUPIZA SÁNCHEZ Y MARÍA ESTHERLIA CISNEROS VELASTEGUI, los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO CERO TREINTA Y OCHO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 3686 No. 4306 de PO tomo 129, y con fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA



CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges AVEL OSWALDO OCHOA Y SILVIA BEATRIZ CHUQUIGUANGA DOMÍNGUEZ, los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO CIENTO SESENTA Y CUATRO POR CIENTO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 3686 No. 4307 de PO tomo 129, y con fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges Ricardo Núñez Aranda y Fanny de las Mercedes Castillo, los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 3687 No. 4308 de PO tomo 129, y con fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges PORFIRIO UBITICIO JIMÉNEZ RÍOS Y MERCEDES MARÍA CULQUI CAMINO, los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 3855 No. 4461 de PO tomo 129, y con fecha trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor del señor JOSÉ LADISLAO LITUMA SUIN, soltero, los derechos y acciones equivalentes al TRES PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 5727 No. 6595 de PO tomo 129, y con fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el primero de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges señores LUIS ANÍBAL BASTIDAS CUPUERAN Y MARÍA DE LOURDES CADENA YACELGA, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 6612 No. 7614 de PO tomo 129, y con fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor del señor SEGUNDO JUAN LLIVICOTA AGUAYZA, soltero, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 6612 No. 7615 de PO tomo 129, y con fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges JOSÉ PEDRO GUAÑA CÓNDOR Y HORTENCIA PALOMO SANGUCHO, los derechos y

acciones equivalentes al UNO PUNTO CERO TRESCIENTOS OCHENTA POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS; a fojas 55256 No 22918 de Propiedad Ordinaria tomo 137, y con fecha 19/09/2006, se encuentra inscrita una escritura otorgada el OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que los cónyuges MIGUEL ANGEL LARCO DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, VENDEN a favor de la señora ROSA IMELDA SILVA OVIEDO, casada, por sus propios derechos, el USUFRUCTO VITALICIO, y en representación de sus hijos menores JUAN CARLOS VALENCIA SILVA y TANIA YADIRA OCHOA SILVA, quienes adquieren la NUDA PROPIEDAD del CERO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO (0.54 %) de los derechos y acciones fincados sobre Lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón; a fojas 35347 No 14804 Repertorio: 37536, de Propiedad Ordinaria, tomo 139, y con fecha 30/05/2008, se encuentra inscrita una escritura otorgada el SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y NUEVE, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Pareda Vargas, de la cual consta que los cónyuges MIGUEL ANGEL LARCO DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, casados por sus propios derechos VENDEN a favor de los señores, EPIFANIO ALIVAR MERO MERO y MARIA ESPERANZA MALLA CHAMBA, solteros, cada uno por sus propios derechos ; en Unión libre, El TRES PUNTO CERO TRES POR CIENTO, de los derechos y acciones fincados sobre Lote de terreno situado en el barrio "Balcón Yaruqueño" de la parroquia YARUQUI, de este cantón Quito.- SUPERFICIE: TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, cinco de Marzo del dos mil doce. ocho a.m.

Responsable: FABIA HERNANDEZ

Revisor: RAJ

08-081028
DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270633451001
FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 25/09/1997-PO-12503f-15384i-39767r Tarjetas:;T00000034631; Matriculas:;0;
El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los DERECHOS Y ACCIONES SOBREVIVIENTES, fincados en el treinta y dos punto setenta y tres por ciento, del lote de terreno situado en parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquiridos por los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, según escritura otorgada el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete; adquirido por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Al margen de la presente inscripción existen varias ventas de derechos y acciones.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: JUAN SEBASTIAN ARIAS

Revisado por: FHP

RRPQ-082540

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30156956001

FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 23/03/2000-PO-15152f-7438i-17099r

Tarjetas:;T00000222351;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al uno punto cero setenta y ocho por ciento, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia YARUQUI, de este cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los señores LUIS GONZALO TORRES GOMEZ Y GLADYS EMILIA QUINCHANA,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Los señores INOCENCIO TIPANTIZA GUAMAN Y MARIA EMPERATRIZ LLULLUMA SALAZAR, según escritura se otorgó el diez de marzo del año dos mil, ante el Notario Sexto de este cantón, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veinte y tres de marzo del dos mil; habiendo estos adquirido mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura celebrada el diez y siete de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el seis de enero de mil novecientos noventa y ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: JHC STAN SAMANIEGO CAZAR

VALIDADO POR


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



08178

113



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

105

Nº 00029722

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270633229001
FECHA DE INGRESO: 05/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 08/08/2007-PO-58741f-23788i-54703r

Tarjetas: T00000221919;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL UNO PUNTO SESENTA Y CUATRO POR CIENTO (1,64 %) de los derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.
MATRICULA ASIGNADA: YARUQ0000873.-

2.- PROPIETARIO(S):

SEGUNDO JUAN LLIVICOTA AGUAYZA, soltero

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges JUAN EUCLIDES TONATO PALOMO y MARIA ESTHER JACOME ALLAUCA, según escritura celebrada el DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el ocho de agosto del dos mil siete, quien adquirió mediante compra a los cónyuges Miguel Ángel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura celebrada el veinte y ocho de Enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el cuatro de Febrero del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente

certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE
MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: ANDRES MONTENEGRO FLORES

Revisado GAP

800-079684



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110317992001
FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 07/01/1998-PO-152f-180i-432r

Tarjetas:;T00000215983; Matriculas:;0//////////ok//////////

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al uno punto cero treinta y ocho por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JUAN CHAMBI MAMANI Y CARMEN AMELIA ROMERO ACOSTA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larzo, según escritura celebrada el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, inscrita el siete de Enero de mil novecientos noventa y ocho. Habiendo adquirido por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, el diez y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de Septiembre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra hipotecado; embargado; ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: HENRY UNTUÑA

Validado por: Lenin Salinas

Handwritten signature and stamp of the Director of Certifications.



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270633230001

FECHA DE INGRESO: 05/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 05/05/1998-PO-6612f-7614i-20164r

Tarjetas:;T00000221897;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al 2.32%, fincados en el LOTE DE TERRENO situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por SEGUNDO JUAN LLIVICOTA AGUAYZA, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Miguel Larco y Elvia Cevallos, según escritura celebrada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario Dr. Gonzalo Román, inscrita el cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, quienes adquirieron por compra a los cónyuges Sixto Garzón y Rocío Calispa, el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario Dr. Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO GUZMAN
N GUSTAVO PEÑAFIEL

RPQ-080692

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

402

Nº 00048090

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C130353567001

FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 09/03/1998-PO-3432f-4014i-10550r

Tarjetas: T00000211052;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al uno punto veinte y siete por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JOSE MANUEL CAHUINAS ASCANIA Y MARIA JUANA JACOME ALLAUCA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura celebrada el tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el nueve de marzo del mismo año; adquirido por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, según escritura otorgada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de septiembre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: LARCO SANCHEZ YADIRA ALEJANDRA

Revisado: FHP

PO-081580



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C130353568001

FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 18/11/1997-PO-15376f-18687i-48886r

Tarjetas:;T00000222327;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El uno punto veinte y tres diez por ciento de derechos y acciones del treinta y dos punto setenta y tres por ciento, fincados en el inmueble situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges LUIS FERNANDO SANCHEZ Y ENMA GLADYS BAQUE CHOEZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Miguel Ángel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos, según escritura otorgada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete; adquiridos por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, según escritura otorgada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Remigio Aguilar, inscrita el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete; estos por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal según escritura otorgada el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y uno; se aclara que la revisión de gravámenes a nombre del comprador se ha realizado como LUIS FERNANDO SANCHEZ, con un solo apellido, conforme consta de la cédula de Identidad Número 020078811-5.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra: A fojas ciento trece, número cincuenta y seis, del registro de prohibiciones de enajenar, tomo ciento treinta y siete, y con fecha CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, se halla inscrito el Oficio Nro. 1759-2005-1726-98-JNPP, de septiembre catorce del dos mil cinco, cuya copia certificada se adjunta en una foja, enviado por el señor Juez NOVENO DE LO PENAL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio PENAL Nro. 1726-1998, que sigue esa judicatura, en contra de LUIS SANCHEZ, se dispone la prohibición de enajenar de los bienes del imputado, por el valor de cuatro mil salarios mínimos vitales generales (pudiendo tratarse de un homónimo el mismo que deberá ser aclarado en el Juzgado).- También se hace constar que no está embargado, ni hipotecado.-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: JUAN SEBASTIAN ARIAS

Revisado por: FHP



082530
DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30156932001

FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 03/03/1998-PO-3146f-3696i-9719r Tarjetas:;T00000257458; Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al uno punto cero cuarenta y cuatro por ciento, del treinta y dos punto setenta y tres por ciento, fincados sobre el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges VICTOR HUGO BAÑOS ZAPATA Y AURORA MARINA SÁNCHEZ HUILCA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura otorgada el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho; éstos por compra a Sixto Vicente Garzón Estevez y Rocio del Pilar Calispa Correa, según escritura otorgada el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: MÓNICA MONTENEGRO

Revisado: FHP

DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30156979001

FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 13/03/1998-PO-3854f-4461i-11655r Tarjetas;T00000207018; Matriculas;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al tres punto sesenta y seis por ciento del treinta y dos punto setenta y tres por ciento fincados en el LOTE DE TERRENO situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE LADISLAO LITUMA SUIN, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos, según consta de la escritura celebrada el nueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Remigio Poveda inscrita el trece de Marzo de mil novecientos noventa y ocho; habiendo los vendedores adquirido por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón y Rocio del Pilar Calispa, según escritura otorgada el diez y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está embargado, ni hipotecado, ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: WILSON PASTUÑA

Valiado: JIMMY GALLARDO*

RPD-082267



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100289019001

FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 05/05/1998-PO-6612f-7615i-20167r

Tarjetas:;T00000222361;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

A los derechos y acciones equivalentes al uno punto cero trescientos ochenta por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges JOSE PEDRO GUAÑA CONDOR Y HORTENSIA PALOMO SANGUCHO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura celebrada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, éstos por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de los mismos mes y año; éstos por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elina Domínguez, el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de junio del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se hace constar que no se encuentra ningún gravamen hipotecario, ni prohibición de enajenar, ni está embargado.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos

que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: VANESSA ELIZABETH ESCOBAR

Validado por MC



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
METROPOLITANO DE QUITO**





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C220537247001

FECHA DE INGRESO: 05/03/2012

CERTIFICACION

Referencias:12/03/1998-PO-3686f-4306i-11286r Tarjetas:;T00000222356; Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al uno punto ciento sesenta y cuatro por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges AVEL OSWALDO OCHOA y SILVIA BEATRIZ CHUQUIGUANGA DOMINGUEZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura otorgada el diez y siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el doce de marzo del mismo año; éstos por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de los mismos mes y año; éstos por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elina Domínguez, el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de junio del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar. Se aclara que se revisa gravámenes únicamente como consta en la inscripción.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: RENATA CAMPAÑA LOZANO
REVIS A FHP

Handwritten signature

Handwritten signature and stamp

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100289021001

FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 12/03/1998-PO-3685f-4305i-11285r Tarjetas;T00000048869; Matriculas;0;
El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

A los derechos y acciones equivalentes al uno punto cero treinta y ocho por ciento, fincados en el lote de terreno, situado en la parroquia Yaruquí de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquiridos por los cónyuges JUAN JOSE ANTONIO TUPIZA SANCHEZ y MARIA ESTHERLIA CISNEROS VELASTEGUI.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura otorgada el diez y siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el doce de marzo del mismo año; éstos por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de los mismos mes y año; éstos por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elina Domínguez, el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de junio del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por éstos datos, no se encuentra ningún gravamen hipotecario.- También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: R. CAMPAÑA LOZANO

REVISIA FHP

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270633450001

FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 30/05/2008-PROP-35347f-14804i-37536r

Tarjetas:;T00000412178;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el TRES PUNTO CERO TRES POR CIENTO, de los derechos y acciones fincados sobre Lote de terreno situado en el barrio "Balcón Yaruqueño" de la parroquia YARUQUI, de este cantón Quito. con matrícula número YARUQ0000901.

2.- PROPIETARIO(S):

EPIFANIO ALIVAR MERO MERO, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges MIGUEL ANGEL LARCO DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, según consta de la escritura celebrada el SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, inscrita el treinta de Mayo del año dos mil ocho. ANTECEDENTES.- Los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, son propietarios del Los DERECHOS Y ACCIONES SOBANTES, fincados en el treinta y dos punto setenta y tres por ciento, del lote de terreno situado en parroquia YARUQUI de este Cantón; adquirido por, compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, según escritura otorgada el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete; adquirido por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno".

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: LARCO SANCHEZ YADIRA ALEJANDRA

Revisado: FHP

R.P.Q.-081570



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110317991001

FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 19/09/2006-PO-55256f-22918i-59840r

Tarjetas:;T00000227115;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

CERO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO (0.54 %) de los derechos y acciones fincados sobre Lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

ROSA IMELDA SILVA OVIEDO, casada, por sus propios derechos, el USUFRUCTO VITALICIO, y en representación de sus hijos menores JUAN CARLOS VALENCIA SILVA y TANIA YADIRA OCHOA SILVA, quienes adquieren la NUDA PROPIEDAD

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges MIGUEL ANGEL LARCO DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, según escritura pública otorgada el OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diecinueve de septiembre del dos mil seis; Adquirido, por los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, mediante compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, según escritura otorgada el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete; adquirido por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros

y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: MARIA JOSE ROSERO MARCILLO

VALIDADO POR FM

RPA-082408



DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270633228001

FECHA DE INGRESO: 05/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 26/01/1998-PO-1288f-1515i-4073r

Tarjetas:;T00000222341;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al uno punto treinta y ocho por ciento, fincados en el lote de terreno, situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges LUIS GUILLERMO CHUQUIGUANGA DOMINGUEZ Y ROSA NIEVES CHUQUIGUANGA TENESACA.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos larco, según escritura celebrada el nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y ocho; estos por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, según escritura celebrada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: VITERI AVENDAÑO DAVID FELIPE

Validado: LENIN S. ...

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100289020001

FECHA DE INGRESO: 07/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 17/04/1998-PO-5727f-6595i-17502r

Tarjetas: T00000222364; Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

A los derechos y acciones equivalentes al dos punto cero siete por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges LUIS ANIBAL BASTIDAS CUPUERAN Y MARIA DE LOURDES CADENA YACELGA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura celebrada el primero de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el diez y siete de abril de mil novecientos noventa y ocho; éstos por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de los mismos mes y año; éstos por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elina Domínguez, el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de junio del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: TATIANA SANMARTIN

REVISADO POR MCH

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C220537258001

FECHA DE INGRESO: 05/03/2012

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año de mil novecientos noventa y siete, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 12503 No. 15384 de PO tomo 128, y con fecha veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges SIXTO VICENTE GARZÓN ESTEVEZ Y ROCÍO DEL PILAR CALISPA CORREA, venden en favor de los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, los derechos y acciones equivalentes al TREINTA Y DOS PUNTO SESENTA Y TRES POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- Al margen de la presente inscripción se encuentran ventas marginadas y son como siguen.- A fojas 15376 No. 18687 de PO tomo 128, y con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges LUIS FERNANDO SÁNCHEZ Y ENMA GLADYS BAQUE CHOEZ, los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO VEINTE Y TRES DIEZ POR CIENTO, del TREINTA Y DOS PUNTO SESENTA Y TRES POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 66 No. 74 de PO tomo 129, y con fecha seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges INOCENCIO TIPANTIZA GUAMAN Y MARÍA EMPERATRIZ LLULLUNA SALAZAR, los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO CERO SETENTA Y OCHO POR CIENTO, del TREINTA Y DOS PUNTO SESENTA Y TRES POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 152 No. 180 de PO tomo 129, y con fecha siete de enero de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges JUAN CHAMBA MAMANI Y CARMEN AMELIA ROMERO ACOSTA, los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO CERO TREINTA Y OCHO Y OCHO POR CIENTO, del TREINTA Y DOS PUNTO SESENTA Y TRES POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 1288 No. 1515 de PO tomo 129, y con fecha veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la

2.16.

2.3.

2.10.



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 00036756

CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges AVEL OSWALDO OCHOA Y SILVIA BEATRIZ CHUQUIGUANGA DOMÍNGUEZ, los derechos y acciones equivalentes al UNO PUNTO CIENTO SESENTA Y CUATRO POR CIENTO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 3686 No. 4307 de PO tomo 129, y con fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges Ricardo Núñez Aranda y Fanny de las Mercedes Castillo, los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 3687 No. 4308 de PO tomo 129, y con fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges PORFIRIO UBITICIO JIMÉNEZ RÍOS Y MERCEDES MARÍA CULQUI CAMINO, los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 3855 No. 4461 de PO tomo 129, y con fecha trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor del señor JOSÉ LADISLAO LITUMA SUIN, soltero, los derechos y acciones equivalentes al TRES PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 5727 No. 6595 de PO tomo 129, y con fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el primero de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges señores LUIS ANÍBAL BASTIDAS CUPUERAN Y MARÍA DE LOURDES CADENA YACELGA, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO CERO SIETE POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 6612 No. 7614 de PO tomo 129, y con fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor del señor SEGUNDO JUAN LLIVICOTA AGUAYZA, soltero, los derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 6612 No. 7615 de PO tomo 129, y con fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, venden en favor de los cónyuges JOSÉ PEDRO GUAÑA CÓNDOR Y HORTENCIA PALOMO SANGUCHO, los derechos y

2.14

2.17

2.18

2.15

2.8

2.5

2.6

acciones equivalentes al UNO PUNTO CERO TRESCIENTOS OCHENTA POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS; a fojas 55256 No 22918 de Propiedad Ordinaria tomo 137, y con fecha 19/09/2006, se encuentra inscrita una escritura otorgada el OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que los cónyuges MIGUEL ANGEL LARCO DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, VENDEN a favor de la señora ROSA IMELDA SILVA OVIEDO, casada, por sus propios derechos, el USUFRUCTO VITALICIO, y en representación de sus hijos menores JUAN CARLOS VALENCIA SILVA y TANIA YADIRA OCHOA SILVA, quienes adquieren la NUDA PROPIEDAD del CERO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO (0.54 %) de los derechos y acciones fincados sobre Lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón; a fojas 35347 No 14804, Repertorio: 37536, de Propiedad Ordinaria, tomo 139, y con fecha 30/05/2008, se encuentra inscrita una escritura otorgada el SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, de la cual consta que los cónyuges MIGUEL ANGEL LARCO DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, casados por sus propios derechos VENDEN a favor de los señores, EPIFANIO ALIVAR MERO MERO y MARÍA ESPERANZA MALLA CHAMBA, solteros, cada uno por sus propios derechos ; en Unión libre, El TRES PUNTO CERO TRES POR CIENTO; de los derechos y acciones fincados sobre Lote de terreno situado en el barrio "Balcón Yaruqueño" de la parroquia YARUQUI, de este cantón Quito.- SUPERFICIE: TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTÉCAS Y GRAVÁMENES. Quito, cinco de Marzo del dos mil doce. ocho a.m.

2.12

2.13

Responsable: FABIAN HERNANDEZ
Revisor -RAJ

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110320933001
FECHA DE INGRESO: 30/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 12/03/1998-PO-3686f-4307i-11287r

Tarjetas:;T00000433632;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL CERO PUNTO OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS POR CIENTO, fincados sobre el lote de terreno situado en la parroquia Yaruquí, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los señores cónyuges RICARDO NUÑEZ ARANDA Y FANNY DE LAS MERCEDES CASTILLO

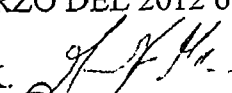
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los señores cónyuges MIGUEL ANGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, según escritura pública otorgada el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Séptimo Doctor Remigio Poveda Vargas, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho. ANTECEDENTES.- Los señores cónyuges MIGUEL ANGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO adquirieron el inmueble por compra a los señores cónyuges SIXTO VICENTE GARZÓN ESTÉVEZ y ROCÍO DEL PILAR CALISPA CORREA, según escritura otorgada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, inscrita el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como

tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. “En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación” LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

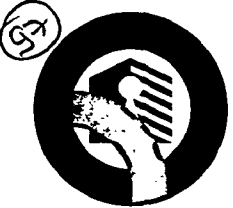
Responsable: D.K. 

Revisado: D.O. 

RPA-101610

**DIRECTOR DE GESTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110320932001
FECHA DE INGRESO: 30/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 12/03/1998-PO-3687f-4308i-11289r
Tarjetas:;T00000371164;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO POR CIENTO, fincados sobre el lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por PORFIRIO UBITICIO JIMENEZ RIOS casado con MERCEDES MARIA CULQUI CAMINO

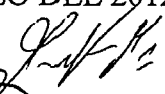
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges MIGUEL ANGEL LARCO DAZA y ELVA CECILIA CEVALLOS LARCO, según consta de la escritura pública otorgada el veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Remigio Poveda Vargas, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

“En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación” LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: D.K. 

Revisado: B.O. 

RPD-101618


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





287

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C20387288001

FECHA DE INGRESO: 12/06/2007

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos noventa y uno, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 1553 No. 1936 de 2da clase tomo 122, y con fecha veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y uno, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Doctor Nelson Galarza, de la cual consta que: los cónyuges señores REINALDO FLORESMILO CARVAJAL CHÁVEZ Y ELINA DOMÍNGUEZ, venden en favor de los cónyuges SIXTO VICENTE GARZÓN ESTEVEZ Y ROCÍO DEL PILAR CALISPA DE GARZÓN, los derechos y acciones equivalente al TREINTA Y DOS PUNTO SETENTA Y TRES POR CIENTO, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total treinta mil cincuenta metros cuadrados.- Al margen de la presente inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue.- A fojas 12503 No. 15384 de PO tomo 128, y con fecha veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Remigio Poveda, de la cual consta que: los cónyuges SIXTO VICENTE GARZÓN ESTEVEZ Y ROCÍO DEL PILAR CALISPA CORREA, venden en favor de los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA Y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, los derechos y acciones equivalentes al TREINTA Y DOS PUNTO SESENTA Y TRES POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.- Superficie total TREINTA MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, doce de Junio del dos mil siete.

Responsable: RAUL ANDRADE

32,63%





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30453340004
FECHA DE INGRESO: 04/09/2007

CERTIFICACION

Referencias: 12/03/1998-PO-3685f-4304i-11284r

Tarjetas: T00000222352;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al cero punto noventa y nueve por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por LUIS GONZALO TORRES GOMEZ, casado con GLADYS EMILIA QUINCHANA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura celebrada diez y siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho; estos por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, según escritura celebrada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO



34

35



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40620282002
FECHA DE INGRESO: 04/03/2008

CERTIFICACION

Referencias: 23/03/2000-PO-15152f-7438i-17099r

Tarjetas: T00000222351;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al uno punto cero setenta y ocho por ciento, fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia YARUQUI, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los señores LUIS GONZALO TORRES GOMEZ Y GLADYS EMILIA QUINCHANA.

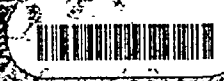
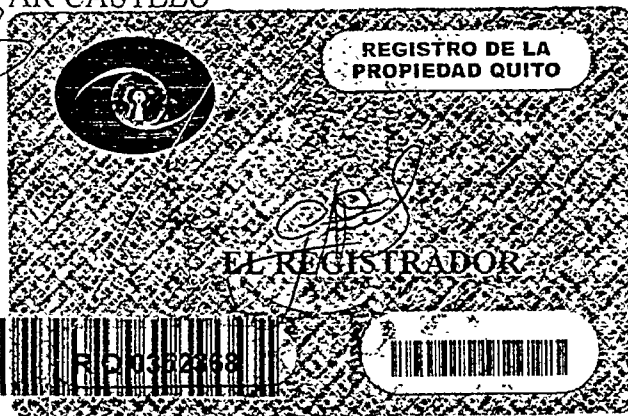
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Los señores INOCENCIO TIPANTIZA GUAMAN Y MARIA EMPERATRIZ LLULLUMA SALAZAR, según escritura se otorgó el diez de marzo del año dos mil, ante el Notario Sexto de este cantón, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veinte y tres de marzo del dos mil; habiendo estos adquirido mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura celebrada el diez y siete de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el seis de enero de mil novecientos noventa y ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE MARZO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO



33

34



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30610603005
FECHA DE INGRESO: 04/03/2008

CERTIFICACION

Referencias: 19/09/2006-PO-55256f-22918i-59840r

Tarjetas: T00000227115;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

CERO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO (0.54 %) de los derechos y acciones fincados sobre Lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

ROSA IMELDA SILVA OVIEDO, casada, por sus propios derechos, el USUFRUCTO VITALICIO, y en representacion de sus hijos menores JUAN CARLOS VALENCIA SILVA y TANIA YADIRA OCHOA SILVA, quienes adquieren la NUDA PROPIEDAD

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges MIGUEL ANGEL LARCO DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, según escritura pública otorgada el OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diecinueve de septiembre del dos mil seis; Adquirido, por los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO, mediante compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, según escritura otorgada el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete; adquirido por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE MARZO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: JOSE PEREZ



92

883



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30453340007
 FECHA DE INGRESO: 04/09/2007

CERTIFICACION

Referencias: 05/05/1998-PO-6612f-7615i-20167r
 Tarjetas: T00000222361;
 Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

A los derechos y acciones equivalentes al cero punto cero trescientos ochenta por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges JOSE PEDRO GUANA CONDOR Y HORTENSIA PALOMO SANGUCHO.

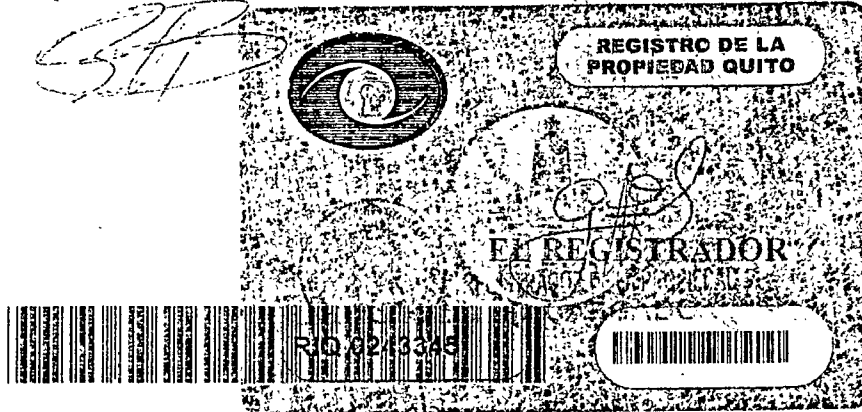
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Miguel Angel Larco Daza y Elvia Cecilia Cevallos Larco, según escritura celebrada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, éstos por compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinte y cinco de los mismos mes y año; éstos por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Eliana Domínguez, el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y siete de junio del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C20387274001

FECHA DE INGRESO: 12/06/2007

CERTIFICACION

Referencias: 25/09/1997-PO-12503f-15384i-39767r

Tarjetas:;T00000034631;

Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el treinta y dos punto setenta y tres por ciento, del lote de terreno situado en parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LARCO DAZA y ELVIA CECILIA CEVALLOS LARCO.

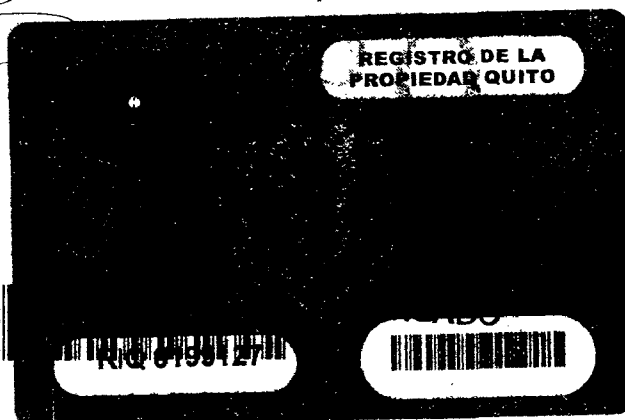
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Sixto Vicente Garzón Estévez y Rocío del Pilar Calispa Correa, según escritura otorgada el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda, inscrita el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete; adquirido por compra a Reinaldo Carvajal Chávez y Elina Domínguez de Carvajal, el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se aclara que existen varias ventas de derechos y acciones.- Se aclara que originalmente los cónyuges Larco-Cevallos, adquirieron los derechos y acciones equivalentes al treinta y dos punto setenta y tres por ciento, de los cuales ha realizado varias ventas de derechos y acciones sin establecer lo que les sobra. Para conocer el porcentaje de derechos y acciones sobrantes debe sacar un certificado de ventas.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE JUNIO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO



RQ 6199127





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C20497692001
FECHA DE INGRESO: 17/10/2007

CERTIFICACION

Referencias: 31/05/2005-PO-26583f-11857i-30245r eendnsj

Tarjetas: T00000229180;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al SIETE COMA CATORCE POR CIENTO (7.14%) fincados en el lote de terreno Número SIETE situado en la Barrio San José parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Los menores de edad LESLY LIZETH TIPAN YAMBAY y JERSON MATEO TIPAN YAMBAY, representado por la señora Magdalena Enriquez Arteaga en calidad de abuelita materna

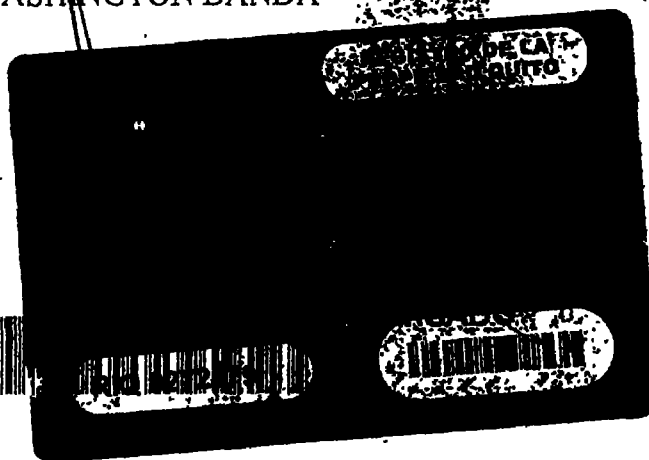
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES soltero, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON, soltero y la señorita MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, soltera, según escritura pública otorgada el SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario TRIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil cinco; éstos por compra a los Cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, el catorce de agosto del dos mil tres, notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de septiembre del dos mil tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C20497692001
FECHA DE INGRESO: 17/10/2007

CERTIFICACION

Referencias: 31/05/2005-PO-26583f-11857i-30245r eendnsj

Tarjetas: T00000229180;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al SIETE COMA CATORCE POR CIENTO (7.14%) fincados en el lote de terreno Número SIETE situado en la Barrio San José parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Los menores de edad LESLY LIZETH TIPAN YAMBAY y JERSON MATEO TIPAN YAMBAY, representado por la señora Magdalena Enríquez Arteaga en calidad de abuelita materna

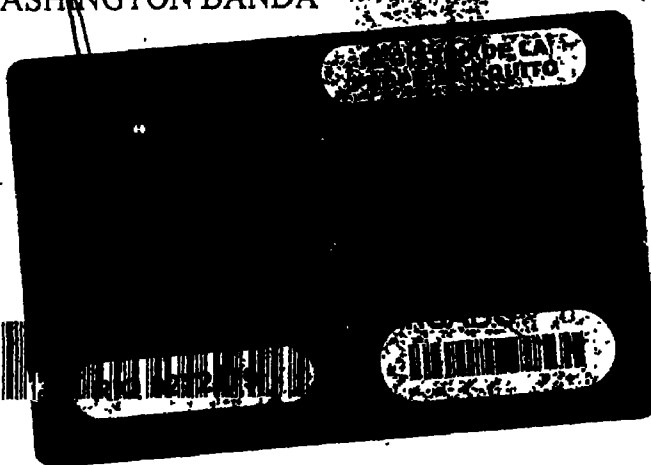
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES soltero, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON, soltero y la señorita MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, soltera, según escritura pública otorgada el SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario TRIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil cinco; éstos por compra a los Cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, el catorce de agosto del dos mil tres, notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de septiembre del dos mil tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C20497692001
FECHA DE INGRESO: 17/10/2007

CERTIFICACION

Referencias: 31/05/2005-PO-26583f-11857i-30245r eendnsj

Tarjetas: T00000229180;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al SIETE COMA CATORCE POR CIENTO (7.14%) fincados en el lote de terreno Número SIETE situado en la Barrio San José parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Los menores de edad LESLY LIZETH TIPAN YAMBAY y JERSON MATEO TIPAN YAMBAY, representado por la señora Magdalena Enríquez Arteaga en calidad de abuelita materna

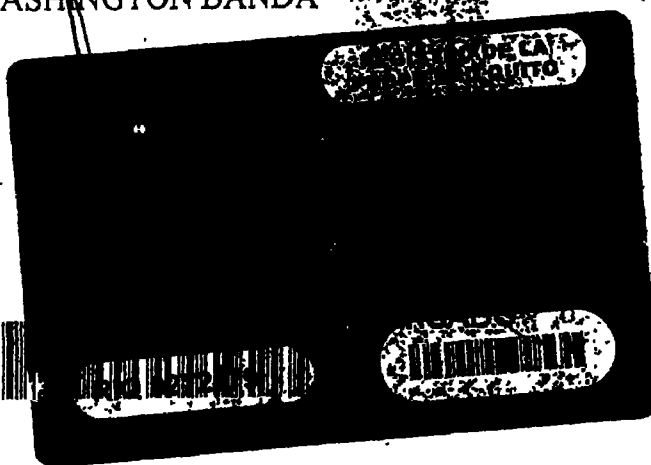
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES soltero, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON, soltero y la señorita MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, soltera, según escritura pública otorgada el SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario TRIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil cinco; éstos por compra a los Cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, el catorce de agosto del dos mil tres, notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de septiembre del dos mil tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C20497692001
FECHA DE INGRESO: 17/10/2007

CERTIFICACION

Referencias: 31/05/2005-PO-26583f-11857i-30245r eendnsj

Tarjetas: T00000229180;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al SIETE COMA CATORCE POR CIENTO (7.14%) fincados en el lote de terreno Número SIETE situado en la Barrio San José parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Los menores de edad LESLY LIZETH TIPAN YAMBAY y JERSON MATEO TIPAN YAMBAY, representado por la señora Magdalena Enríquez Arteaga en calidad de abuelita materna

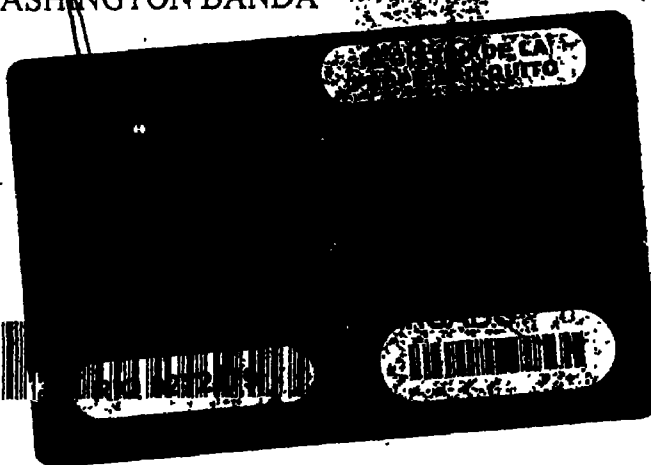
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES soltero, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON, soltero y la señorita MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, soltera, según escritura pública otorgada el SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario TRIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil cinco; éstos por compra a los Cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, el catorce de agosto del dos mil tres, notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de septiembre del dos mil tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C20497692001
FECHA DE INGRESO: 17/10/2007

CERTIFICACION

Referencias: 31/05/2005-PO-26583f-11857i-30245r eendnsj

Tarjetas: T00000229180;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al SIETE COMA CATORCE POR CIENTO (7.14%) fincados en el lote de terreno Número SIETE situado en la Barrio San José parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Los menores de edad LESLY LIZETH TIPAN YAMBAY y JERSON MATEO TIPAN YAMBAY, representado por la señora Magdalena Enríquez Arteaga en calidad de abuelita materna

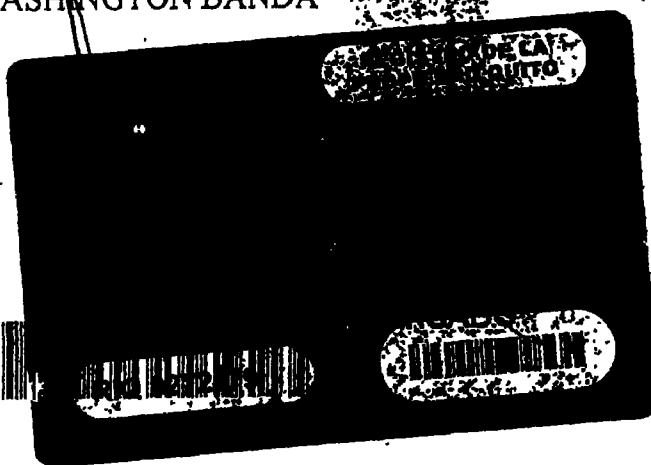
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES soltero, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON, soltero y la señorita MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, soltera, según escritura pública otorgada el SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario TRIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil cinco; éstos por compra a los Cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, el catorce de agosto del dos mil tres, notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de septiembre del dos mil tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C20497692001

FECHA DE INGRESO: 17/10/2007

CERTIFICACION

Referencias: 31/05/2005-PO-26583f-11857i-30245r eendnsj

Tarjetas: T00000229180;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al SIETE COMA CATORCE POR CIENTO (7.14%) fincados en el lote de terreno Número SIETE situado en la Barrio San José parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Los menores de edad LESLY LIZETH TIPAN YAMBAY y JERSON MATEO TIPAN YAMBAY, representado por la señora Magdalena Enríquez Arteaga en calidad de abuelita materna

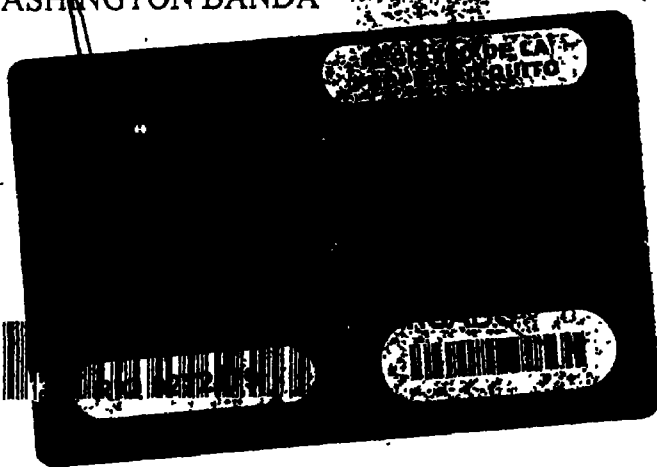
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES soltero, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON, soltero y la señorita MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, soltera, según escritura pública otorgada el SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario TRIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil cinco; éstos por compra a los Cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, el catorce de agosto del dos mil tres, notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de septiembre del dos mil tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C20497692001
FECHA DE INGRESO: 17/10/2007

CERTIFICACION

Referencias: 31/05/2005-PO-26583f-11857i-30245r eendnsj

Tarjetas: T00000229180;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al SIETE COMA CATORCE POR CIENTO (7.14%) fincados en el lote de terreno Número SIETE situado en la Barrio San José parroquia YARUQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Los menores de edad LESLY LIZETH TIPAN YAMBAY y JERSON MATEO TIPAN YAMBAY, representado por la señora Magdalena Enríquez Arteaga en calidad de abuelita materna

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a CARLOS ENRIQUE YEPEZ FLORES soltero, SEGUNDO HOMERO DIAZ LEITON, soltero y la señorita MARIA ESTHER ENCALADA GUERRERO, soltera, según escritura pública otorgada el SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario TRIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil cinco; éstos por compra a los Cónyuges LENIN CHIRIBOGA y MORAYMA JUDITH MONTENEGRO, el catorce de agosto del dos mil tres, notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez de septiembre del dos mil tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA

